



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS  
CORTES DE ARAGON

---

Número 136 — Año XII — Legislatura III — 22 de julio de 1994

---

**SUMARIO**

**1. TEXTOS APROBADOS**

**1.1. Leyes**

**1.1.1. Proyectos de Ley**

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	5354
Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza .....	5359

## 1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea .....	5360
Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 36/94, relativa a la declaración de las Cortes de Aragón sobre las resoluciones adoptadas en la Conferencia de intergrupos parlamentarios «Paz en el Sáhara» .....	5360
Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 38/94, sobre el proyecto de televisión local del Ayuntamiento de Zaragoza .....	5360
Proposición no de Ley aprobada por la Diputación Permanente con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley números 43/94 y 44/94, sobre el incendio ocurrido en la comarca del Maestrazgo .....	5361

## 1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relativa a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales .....	5361
---	------

## 1.4. Resoluciones del Pleno

Declaración de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón en relación con el incendio ocurrido en el Maestrazgo .....	5362
---	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.2. Propositiones de Ley

Dictamen de la Comisión de Economía sobre la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea .....	5362
---	------

### 2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea .....	5363
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 43/94, sobre medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos del grave incendio forestal de la comarca del Maestrazgo turolense .....	5364
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 44/94, sobre la situación tras el incendio de la comarca del Maestrazgo .....	5365

### 2.4. Mociones

Enmienda presentada a la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relativa a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales .....	5366
--	------

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 116/94, relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud», que pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita .....	5367
--	------

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/94, relativa a la regulación legal de las escalas sanitarias, y recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas .....	5367
--	------

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/94, relativa a la llamada «Fase II» del Hospital Royo Villanova .....	5367
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/94, relativa a la llamada «Fase II» del Hospital Royo Villanova .....	5368
Respuesta escrita a la Pregunta número 182/94, relativa a la interpretación y propósitos del Decreto 42/1994, de 4 de marzo .....	5368
Respuesta escrita a la Pregunta número 184/94, relativa a la celebración de concursos de traslados en las escalas sanitarias .....	5369
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/94, relativa al concurso de traslados previsto en el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre .....	5370

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente .....	5371
--	------

### 5.6. Varios

Propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa al informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio presupuestario 1990 .....	5371
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de febrero de 1994 .....	5373
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de febrero de 1994 .....	5375
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 24 de febrero de 1994 .....	5377
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de marzo de 1994 .....	5378
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de marzo de 1994 .....	5380
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de marzo de 1994 .....	5382
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de marzo de 1994 .....	5383
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de marzo de 1994 .....	5385
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 7 de abril de 1994 .....	5387
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de abril de 1994 .....	5389
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de abril de 1994 .....	5390

#### 6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de abril de 1994 .....	5391
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 24 de mayo de 1994 .....	5392

### 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Adscripción de la Diputada D. <sup>a</sup> Pilar Saracíbar Moreno al G.P. Socialista .....	5393
Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón .....	5393

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 23 de junio de 1994, ha aprobado el Proyecto de Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ***Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón***

##### PREAMBULO

La incidencia que la Política Agraria de la Comunidad Europea ha tenido en el mundo rural y en especial en el desarrollo del sector agrario aragonés, así como la evolución que por distintos motivos han experimentado las empresas agrarias y las formas de explotación, obligan a tomar medidas de carácter horizontal que afecten a la empresa agraria como tal y sus formas asociativas. Entre éstas, la regulación de la financiación es una norma básica.

Dentro del respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía, así como al obligado cumplimiento de la normativa de la Comunidad Europea, queda un amplio margen de decisión, que es conveniente regular a fin de obtener la máxima rentabilidad y optimizar el grado de eficacia de las aportaciones financieras.

Se hace necesario definir en una sola norma con rango de Ley las principales líneas de apoyo a la reforma de las estructuras productivas; a la disminución de los riesgos producidos por los elementos naturales; a la cooperación, comercialización e industrialización agrarias; a la conservación y mejora de las infraestructuras agrarias y a los problemas derivados por la ubicación en zonas desfavorecidas de las explotaciones agrarias.

La presente Ley pretende además cumplir parte de las resoluciones de las Cortes de Aragón que instan a definir un marco financiero estable, apoyos preferentes a las explotaciones familiares, agricultores profesionales, jóvenes, cooperativismo de producción y de integración comercial y zonas desfavorecidas y de montaña; asimismo, a apoyar la industrialización agraria, la reestructuración cooperativa y los seguros agrarios.

Por último, la presente Ley se promulga en ejercicio de las competencias que en materia de agricultura, ganadería e

industrias agroalimentarias, tratamiento especial de las zonas de montaña, montes, aprovechamientos y servicios forestales tiene la Comunidad Autónoma establecidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón.

#### CAPITULO I

##### PRINCIPIOS GENERALES

##### **Artículo 1.— Finalidad.**

La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico de las ayudas dispuestas por la Comunidad Autónoma para la consecución de la reforma y desarrollo de las estructuras agrarias, transformación y comercialización, fomento y seguridad de sus producciones.

##### **Artículo 2.— Contenido.**

1. Las ayudas reguladas en la presente Ley tendrán por objeto las siguientes acciones:

- a) Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.
- b) Industrialización agroalimentaria.
- c) Comercialización agraria.
- d) Fomento del asociacionismo agrario.
- e) Protección de riesgos naturales.
- f) Explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas y de montaña.

g) Creación y mejoras de infraestructuras básicas agrarias.

2. Para la financiación de las actividades citadas se podrán conceder los siguientes beneficios:

- a) Subvenciones.
- b) Subsidiación de interés de los préstamos concedidos por entidades financieras con las que se haya suscrito convenio de colaboración.

3. La ayuda de las entidades públicas podrá concederse, asimismo, en forma de colaboración técnica

#### CAPITULO II

##### MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

##### **Artículo 3.— Concepto.**

Se entenderán comprendidas en este capítulo las inversiones dedicadas a:

- a) Explotaciones agrarias comprendidas en planes de mejora.
- b) Primera instalación de agricultores jóvenes.
- c) Introducción de la contabilidad en los términos previstos en la legislación vigente.
- d) Agrupaciones de servicios.
- e) Inversiones forestales en superficies agrarias.
- f) Elaboración y desarrollo de planes zonales para la protección y mejora del medio ambiente.
- g) Mejorar la cualificación profesional.
- h) Adquirir bienes inmuebles.
- i) Concentración parcelaria.
- j) Realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológicos agrario y forestal.

k) Ayudas para la transmisión de la tierra por actos inter vivos o mortis causa.

l) Ayudas en beneficios fiscales para permuta de fincas rústicas y explotación bajo una sola linde, a efectos de concentración de la tierra.

m) Ayudas a la compra de maquinaria.

#### **Artículo 4.— Beneficiarios.**

Podrán solicitar las ayudas previstas en el artículo anterior quienes reúnan los requisitos fijados en el artículo 29 de la presente Ley y aquellos que reglamentariamente se determinen.

### **CAPITULO III**

#### **INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA**

#### **Artículo 5.— Objeto.**

Serán subvencionables aquellas acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, ganaderos y pesqueros y especialmente las dedicadas a:

- a) Mejorar la competitividad de los sectores prioritarios de la industria agroalimentaria.
- b) Implantar sistemas de control de calidad.
- c) Cumplir de la normativa medioambiental, higiénico-sanitaria y de ahorro energético.
- d) Aprovechar o eliminar residuos y subproductos de la fabricación.
- e) Revalorizar los productos endógenos y de calidad.
- f) La inversión y el desarrollo tecnológico.

#### **Artículo 6.— Contenido.**

En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, se considerarán ayudas a la industrialización agroalimentaria las destinadas a financiar:

- a) La construcción y adquisición de bienes inmuebles, excepto la compra de terrenos.
- b) La adquisición de maquinaria y bienes de equipo, incluidos los informáticos, necesarios en los procesos de transformación, comercialización y producción.
- c) Las inversiones en inmovilizado inmaterial.
- d) Los gastos que contribuyan a generar recursos durante más de un ejercicio económico y ventajas competitivas, siempre que se realicen como ejecución de un plan de empresa.
- e) Los gastos destinados a adquirir activos financieros e inmateriales para la cooperación empresarial o adquisición de establecimientos agroalimentarios de viabilidad acreditada.

#### **Artículo 7.— Ayudas.**

1. Las ayudas a la industrialización agraria se harán mediante la subsidiación de puntos de interés a los préstamos fijados a través de los correspondientes convenios de colaboración de las entidades financieras con la Diputación General.

2. En todo caso, si la inversión es promovida por entidades asociativas y/o es declarada de interés regional, se podrán conceder subvenciones directas a la inversión realizada, pudiendo acceder para financiar el importe no subvencionado a préstamos preferenciales, en los términos fijados en los convenios de colaboración que se suscriban con las entidades financieras.

3. La cuantía de los préstamos subvencionables no podrá superar el 80 % del importe de las inversiones y gastos subvencionables.

#### **Artículo 8.— Beneficiarios.**

Podrán acogerse a las ayudas previstas en este capítulo las personas físicas y jurídicas que hayan realizado las inversiones y/o gastos regulados en el mismo.

### **CAPITULO IV**

#### **COMERCIALIZACIÓN AGRARIA**

#### **Artículo 9.— Objeto.**

Las ayudas previstas en el presente Capítulo tienen por finalidad promover:

- a) La concentración de la oferta.
- b) El desarrollo de relaciones contractuales.
- c) La transparencia de los mercados.
- d) La participación de las entidades asociativas en los procesos comerciales.
- e) La mejora de la gestión empresarial.
- f) La promoción comercial de los productos agroalimentarios y en especial de las denominaciones de origen, específicas y productos con marca de calidad «Aragón, calidad alimentaria».
- g) La concertación intersectorial e interprofesional.

#### **Artículo 10.— Contenido.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se consideran susceptibles de ayuda las inversiones y/o gastos derivados de las siguientes actuaciones:

- a) Puesta en funcionamiento y consolidación de las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios en virtud de los Reglamentos (CEE) 1360/78 y 1035/72, complementando las ayudas dispuestas en los mismos.
- b) Favorecer las relaciones entre las empresas de producción de materias primas y las de transformación de los productos agroalimentarios mediante el apoyo a la relación contractual.
- c) Desarrollo de los sistemas de formación e información de precios agrarios.
- d) Constitución de sociedades de comercialización, siempre que el sector agropecuario represente al menos el 25 % del capital.
- e) Acuerdos suscritos entre empresas con la finalidad de crear asociaciones, consorcios o nuevas empresas, siempre que la finalidad sea la mejora de la competitividad y se posean volúmenes de facturación significativos.
- f) Mejora de la cualificación profesional del personal de las empresas mayoristas agroalimentarias.
- g) Asistencia a ferias o misiones comerciales, publicidad, catálogos, diseño y otros servicios de valor añadido para el desarrollo del producto.
- h) Realización de estudios de mercado y puesta en marcha de planes estratégicos tendentes a aumentar las cuotas de comercialización
- i) Reglamentariamente se determinarán aquellos gastos de constitución y funcionamiento de las entidades que se consideren susceptibles de ayuda.

2. Las acciones susceptibles de ser subvencionables deberán formar parte de un plan de actuación.

#### **Artículo 11.— Ayudas.**

Las ayudas previstas en este capítulo se concederán en forma de subvención directa y en ningún caso podrán sobrepasar los límites previstos por la normativa comunitaria.

**Artículo 12.— Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas legalmente capacitadas para poder desarrollar las acciones objeto de subvención.

**CAPITULO V****FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO****Artículo 13.— Objeto.**

Al objeto de mejorar la eficacia y competitividad de las cooperativas y entidades asociativas agrarias, se establece un plan de ayudas que tendrá por finalidad:

- a) Organizar la producción bajo fórmulas asociativas que optimicen el rendimiento de los medios de producción.
- b) Mejorar la gestión empresarial mediante la realización de auditorías, la administración e información conjuntas, la contratación de personal cualificado y otras acciones similares.
- c) Elevar los conocimientos de gestión del personal directivo y mejorar la cualificación profesional de las restantes categorías profesionales.
- d) Incrementar la capacidad de negocio, la concentración y la coordinación de la actividad.

**Artículo 14.— Contenido**

De acuerdo con lo previsto en el artículo anterior las ayudas previstas en este capítulo se destinarán a financiar las inversiones y/o gastos derivados de las siguientes acciones:

- a) Constitución de cooperativas para el uso en común de medios de producción y cooperación financiera y la seguridad de las producciones.
- b) Adquisición de maquinaria y equipos de nueva tecnología para su utilización en común y el funcionamiento de círculos de maquinaria.
- c) Experimentación en nuevos cultivos y nueva tecnología.
- d) Funcionamiento de agrupaciones de gestión y de servicios de ayuda mutua.
- e) Realización de auditorías externas.
- f) Adquisición de equipos y programas informáticos para información comercial y de gestión en forma de red.
- g) Contratación de personal directivo cualificado y personal especializado.
- h) Realización de cursos de especialización en gestión cooperativa.
- i) Asistencia del personal directivo a cursos sobre gestión empresarial y del resto del personal a programas y cursos que puedan mejorar su cualificación profesional.
- j) Constitución y funcionamiento de entidades resultantes de procesos de integración.
- k) Realización de estudios sobre viabilidad de los procesos de concentración e integración de las entidades asociativas.
- l) Capitalización de las entidades resultantes de procesos de integración y/o concentración.
- m) Préstamos contraídos por inversiones ya realizadas de entidades acogidas a proyectos de integración.
- n) Integración de nuevos socios, siempre que sean agricultores o ganaderos.
- o) Creación de nuevas actividades y servicios al objeto de ampliar, diversificar y coordinar las acciones gestionadas por las entidades asociativas.
- p) Adquisición de activos financieros e inmateriales en empresas de suministros o de comercialización e industrialización.

q) Implantación de nuevos cultivos y recuperación de cultivos tradicionales.

**Artículo 15.— Ayudas.**

1. Las ayudas se realizarán mediante subvenciones directas al coste justificado de las acciones aprobadas. Excepcionalmente, si las circunstancias y características de la acción apoyada lo aconsejan, la subvención podrá consistir en la subsidiación de puntos de interés de los préstamos contraídos.

2. En el supuesto de que el presupuesto sea igual o superior a cinco millones de pesetas, se podrá exigir el pronunciamiento favorable de la asamblea general y una aportación mínima por parte de los socios del 25% del coste de la inversión.

**Artículo 16.— Beneficiarios.**

1. Son beneficiarios de las ayudas reguladas en el presente capítulo las cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación, cooperativas de trabajo asociado con fines agrarios y agroalimentarios, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra y otras entidades asociativas, siempre que demuestren que su actividad principal es agraria.

2. En cualquier caso, será condición para apoyar sus iniciativas su conformidad con las directrices que se establezcan en el plan de reestructuración cooperativa y en los planes sectoriales cooperativos.

**CAPITULO VI****AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS NATURALES****Artículo 17.— Objeto.**

Las ayudas reguladas en el presente capítulo tienen por objeto paliar la incidencia que las variaciones anormales de los agentes naturales puede ocasionar en las rentas de las explotaciones familiares, en las decisiones empresariales, y en la viabilidad de las cooperativas.

Asimismo, podrá ser objeto de estas ayudas la reparación de infraestructuras colectivas dañadas por agentes naturales de anormal intensidad.

**Artículo 18.— Modalidad de las ayudas.**

Las ayudas podrán consistir en:

- a) Compensación parcial del coste del seguro para los riesgos incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios.
- b) Compensación parcial del coste del seguro concertado con entidades privadas para riesgos o cosechas no amparados por el Plan Nacional de Seguros Agrarios.
- c) Compensación de intereses si los daños sufridos no están incluidos en dicho Plan.
- d) Compensación de intereses para los daños indirectos sufridos por las cooperativas por la disminución del producto tratado o comercializado como consecuencia de daños amparados por el Plan.
- e) Compensación total de los daños causados por especies catalogadas, animales existentes o procedentes de espacios naturales protegidos o de aquellos que estando calificados como de régimen cinegético especial, su gestión esté a cargo de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- f) Compensación total o parcial de los daños ocasionados a las infraestructuras colectivas agrarias por catástrofes naturales.

**Artículo 19.— Ayudas.**

1. Las ayudas podrán consistir en subvención directa, bonificación de intereses de los préstamos que las entidades financieras concedan para este fin en virtud de los correspondientes convenios y/o ayuda técnica.

2. La Diputación General, a propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y previa consulta a la Comisión de Financiación Agraria, determinará:

a) La procedencia de la ayuda.

b) La cuantía máxima de las subvenciones y préstamos, que en el caso de los seguros no podrá superar el 90% de su coste.

c) La bonificación de intereses correspondientes.

d) La creación de un fondo para la protección de los riesgos naturales con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad de las ayudas en los casos de superación de las previsiones de los presupuestos anuales.

3. Las ayudas contempladas en el artículo 18, apartado b) se otorgarán para cada línea como un tanto por ciento fijo sobre su coste, que en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento del mismo. No obstante, la Diputación General podrá establecer ayudas adicionales hasta otro veinticinco por ciento cuando los asegurados estén afiliados a la Seguridad Social Agraria.

4. En la aplicación de estas ayudas se considerarán las características de las explotaciones destinatarias, especialmente dimensión y régimen de tenencia.

5. En cualquier caso, será requisito imprescindible para poder percibir estas ayudas que los medios técnicos de lucha preventiva no hayan podido ser utilizados por causas no imputables a los afectados, o que hayan resultado ineficaces.

**Artículo 20.— Beneficiarios.**

1. Serán beneficiarios de las ayudas contempladas en el presente capítulo los productores titulares de explotaciones agrarias que contraten seguros agrarios o hayan sufrido daños en sus producciones o en su capital de explotación como consecuencia de efectos climatológicos adversos, frente a los cuales no existiese una adecuada cobertura de riesgo a través de seguros agrarios.

2. Podrán ser, asimismo, beneficiarios las cooperativas que vean comprometida su viabilidad por las necesidades financieras generadas por eventos climáticos que afecten a las explotaciones de sus socios y reduzcan el nivel de actividad de la sociedad.

3. Los ayuntamientos, comunidades de regantes, agrupaciones de propietarios y otras asociaciones afectadas por eventos climáticos podrán beneficiarse de estas ayudas presentando un plan de recuperación de las infraestructuras dañadas que incluya la forma de financiación con la participación de los afectados y de las distintas administraciones públicas.

**CAPITULO VII**

AYUDAS A EXPLOTACIONES UBICADAS  
EN ZONAS DESFAVORECIDAS Y DE MONTAÑA

**Artículo 21.— Objeto.**

Al objeto de compensar los factores naturales que inciden negativamente en el rendimiento de las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas y de montaña, se establece una indemnización complementaria a la establecida por el Estado para estas zonas.

**Artículo 22.— Cuantía.**

La cuantía de las ayudas previstas en el artículo anterior se establecerá por decreto y será inversamente proporcional al tamaño de la explotación.

**Artículo 23.— Beneficiarios.**

Tendrán derecho a las ayudas previstas en el artículo anterior aquellos que hayan sido beneficiarios para el mismo año de la indemnización compensatoria básica del Estado.

**CAPITULO VIII**

AYUDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS AGRARIAS

**Artículo 24.— Objeto.**

El objeto del presente capítulo lo constituye el establecimiento de ayudas para la creación, conservación o mejora de las infraestructuras básicas en el medio rural necesarias para un correcto desarrollo de la actividad agraria.

**Artículo 25.— Acciones auxiliares.**

1. Los apoyos económicos irán orientados a subvencionar la financiación de las siguientes acciones:

a) Mejora y creación de nuevos regadíos.

b) Mejora y creación de redes viarias rurales.

c) Repoblación forestal, trabajos culturales para la prevención de incendios, lucha contra la erosión y mejora y protección de riberas.

d) Mejoras en infraestructuras agrarias y adquisición de maquinaria para la realización de servicios complementarios a la actividad agraria.

2. En relación con lo establecido en el capítulo II del título II del Libro III de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973:

a) Se clasifican como de interés general y se declaran de utilidad pública e interés social, a los efectos previstos en el artículo 59 de dicha Ley, las actuaciones siguientes:

— Caminos generales y de enlace entre pueblos; obras para la dotación de agua para fines agrarios.

— Las que se clasifiquen como tales en razón al beneficio social, económico o ecológico que producen en toda la zona o comarca.

— El abastecimiento de agua y electrificación de núcleos rurales en zonas cuya transformación no haya sido declarada de interés nacional.

— Las actuaciones en repoblación forestal, trabajos culturales y obras para la prevención y extinción de incendios, lucha contra la erosión y mejora y protección de riberas serán clasificadas de interés general cuando se ejecuten en terrenos de titularidad pública o que siendo de titularidad privada respondan a programas de la Comunidad Europea que así lo determinen.

b) Se clasifican como obras complementarias las actuaciones siguientes:

— El acondicionamiento y mejora de antiguos regadíos y creación de nuevas superficies de riego.

— La creación y mejora de infraestructura ganadera de carácter colectivo incluida la necesaria para el aprovechamiento de pastos en común y la sanidad animal y vegetal.

— La adquisición de maquinaria y medios para conservación de caminos, infraestructuras de riego y trabajos en el medio natural por entidades públicas o por entidades privadas de carácter cooperativo.

— Las instalaciones para el tratamiento de residuos agrícolas y ganaderos que contribuyan a resolver problemas de ámbito comarcal.

— Las instalaciones de carácter cooperativo destinadas a mejorar la eficacia de los medios de producción y el almacenamiento de productos agrícolas.

— Las acciones colectivas para aprovechamiento de recursos no agrarios que redunden en beneficio de los agricultores de una zona.

— La adecuación de entornos de núcleos rurales y zonas ajardinadas.

— Todas aquellas cuya clasificación se autorice mediante Decreto.

#### **Artículo 26.— Ayudas.**

1. Las obras declaradas como de interés general serán sufragadas íntegramente por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

2. Las obras declaradas como complementarias podrán disfrutar de una subvención máxima del 40%, que podrá incrementarse hasta el 50% cuando se efectúen en zonas desfavorecidas según la Directiva 75/268/CEE y modificaciones. La parte reintegrable de dichas obras será pagada por los interesados en un plazo máximo de veinte años desde la terminación de la obra con un interés del 4% anual.

#### **Artículo 27.— Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de las ayudas contempladas en el artículo anterior:

a) Las mancomunidades y ayuntamientos por cuyos términos municipales discurren los caminos objeto de ayuda o creen servicios de mantenimiento de los mismos.

b) Las comunidades de usuarios y demás personas jurídicas de tipo asociativo reconocidas que efectúen las obras de riego o creen los servicios para su mantenimiento, así como otras infraestructuras y servicios complementarios a la actividad agraria.

### **CAPITULO IX**

#### **NORMAS COMUNES A TODAS LAS AYUDAS**

#### **Artículo 28.— Normas generales.**

1. Además de los requisitos específicos de cada supuesto, son exigencias comunes a todas las ayudas previstas en esta Ley:

a) Presentar las solicitudes en la forma que reglamentariamente se determine.

b) Estar inscrita y actualizada la entidad o explotación en los correspondientes registros de la Administración autonómica o, en su defecto, tener solicitada dicha inscripción o actualización con antelación a dicha solicitud.

c) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Comprometerse a facilitar la información que le sea solicitada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

2. La falsedad en cualquiera de los datos aportados por el solicitante en relación con las ayudas contempladas en esta Ley u otra disposición de la Diputación General, o de las gestionadas por ella, será motivo suficiente para la denegación de la misma o el reintegro de lo indebidamente percibido, teniendo la Administración expedita la vía de apremio.

3. Las ayudas reguladas en la presente Ley que sean complementarias de las establecidas por el Estado o la Unión

Europea quedarán condicionadas a su continuidad, de forma tal que su supresión supondrá la desaparición de las ayudas autonómicas, salvo que la Diputación General acuerde mediante decreto su mantenimiento, respetando en todo caso la normativa comunitaria.

4. Las ayudas reguladas en la presente Ley no podrán exceder, en ningún caso, las cuantías máximas establecidas por la normativa comunitaria, quedando reducido, en su caso, el importe de las ayudas autonómicas hasta los valores máximos referidos

#### **Artículo 29.— Prioridades, limitaciones y excepciones.**

1. La realización de actuaciones en infraestructuras de caminos y riegos en zonas en las que no se haya efectuado la concentración parcelaria podrá denegarse, mediante resolución del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, si se considera que desincentiva la realización de dicha acción.

2. Reglamentariamente se determinarán los límites que en su cuantía, por solicitante y anualidad, tendrán las ayudas previstas en esta Ley.

3. Para la concesión de ayudas se tomarán en consideración las siguientes prioridades:

a) La condición de agricultor a título principal.

b) La calificación como explotación familiar del solicitante o destinatario.

c) La mayor dedicación a la actividad agraria del solicitante, de sus socios o de sus administrados.

d) La juventud de los solicitantes y su grado de formación para las ayudas que lo precisen.

e) La positiva incidencia sobre el empleo en las zonas rurales de la acción auxiliada.

f) El carácter asociativo agrario de la entidad solicitante y que la mayoría de sus socios sean agricultores a título principal cuya participación en el capital social sea superior al cincuenta por ciento.

g) La obtención de una dimensión empresarial suficiente.

h) La participación en un proceso de integración de entidades agrarias.

i) Ser el solicitante una mancomunidad o ayuntamiento.

j) La adecuación de las acciones a la conservación y mejora del medio natural.

k) La cooperación en la financiación de otras administraciones.

l) El compromiso de los solicitantes de mantenimiento de las acciones con fondos propios.

m) La adecuación a los objetivos de política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

#### **Artículo 30.— Comisión de Financiación Agraria.**

1. Al objeto de hacer efectiva la participación social en la aplicación de la presente Ley se crea la Comisión de Financiación Agraria.

2. Integran la Comisión:

a) El Director General de Servicios Agrarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, que será el Presidente.

b) El Jefe del Servicio de Ayudas de la Dirección General de Servicios Agrarios, que será el Secretario.

c) Tres representantes de la Administración autonómica, uno por cada provincia.

d) Hasta cuatro representantes de las cooperativas agrarias de Aragón.

e) Tres representantes de las industrias agroalimentarias aragonesas.

f) Hasta seis miembros de las organizaciones profesionales agrarias de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La Comisión tendrá funciones de consulta y asesoramiento.

4. Los vocales serán nombrados y cesados por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a propuesta de los órganos o entes competentes en cada caso.

### DISPOSICION FINAL

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, la Diputación General aprobará en el plazo de seis meses los decretos necesarios para el desarrollo de lo dispuesto en esta Ley.

## Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 23 de junio de 1994, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### *Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza*

#### PREAMBULO

La Ley 2/1992, fruto de la iniciativa legislativa popular, creó el Consejo de Protección de la Naturaleza como órgano colegiado, consultivo y de participación en materia de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos. Dicho órgano quedó adscrito administrativamente al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, correspondiendo al Consejero del mismo la facultad de nombramiento de sus miembros y cargos, a propuesta de las entidades respectivas y del propio Pleno del Consejo.

La modificación de la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, llevada a cabo por el Decreto de 17 de septiembre de 1993, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, y la consiguiente creación del Departamento de Medio Ambiente, al que corresponde desarrollar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el marco de la normativa vigente, la acción política y la gestión en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, hacen necesario introducir determinadas modificaciones en la Ley 2/1992 para adecuarla a la nueva situación.

Toda vez que el Decreto 217/1993, de 7 de diciembre, por el que se asignan competencias al Departamento de Medio Ambiente, atribuye a éste las funciones de formular normativa medioambiental y de conservación de la naturaleza, fomento de estudio e investigación y ejecución en materia de espacios naturales protegidos, resulta procedente adscribir el Consejo al nuevo Departamento de Medio Ambiente, asumiendo éste todas las funciones que anteriormente se otorgaban al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Asimismo, se han introducido unas modificaciones en la composición del Consejo con el fin de incorporar al mismo un representante del Departamento de Medio Ambiente.

**Artículo 1.**— Se modifica el texto del artículo 1.º, apartado tercero, de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, que queda redactado en los términos siguientes:

«3. El Consejo de Protección de la Naturaleza se adscribe orgánicamente al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.»

**Artículo 2.**— Se modifica el artículo 3.º, apartado 1, párrafo a), de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, que queda redactado en la forma siguiente:

«a) Seis representantes de la Diputación General de Aragón, entre los que tienen que estar representados, al menos, los Departamentos siguientes: Medio Ambiente; Agricultura, Ganadería y Montes; Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y Presidencia y Relaciones Institucionales.»

**Artículo 3.**— Todas las referencias al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes contenidas en la Ley 2/1992, de 13 de marzo, deben entenderse efectuadas al Departamento de Medio Ambiente, correspondiendo al Consejero de Medio Ambiente las funciones y competencias que en dicha Ley se atribuyen al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados, total o parcialmente, todos los artículos de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, en lo que se opongan o contradigan a la presente Ley.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## 1.2. Propositiones no de Ley

### **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 30 de junio de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice los pagos procedentes de las líneas de compensación por pérdida de rentas, de la Unión Europea, a los agricultores y ganaderos de Aragón en las fechas que a continuación se relacionan:

Retirada de tierras, cereales de invierno, prima del trigo duro, proteaginosas, cereales de primavera: en la segunda quincena de octubre.

Oleaginosas: el 50%, en la primera quincena de septiembre; el 50% restante, en la primera quincena de febrero del año siguiente.

Asimismo, instan a la Diputación General de Aragón a que efectúe las gestiones necesarias para conseguir acortar en un mes los plazos de cobro del resto de las líneas de ayudas de la PAC, referidas, especialmente, a ovino y caprino y vacuno de carne.»

Zaragoza, 30 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 36/94, relativa a la declaración de las Cortes de Aragón sobre las resoluciones adoptadas en la Conferencia de intergrupos parlamentarios «Paz en el Sáhara».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 30 de junio de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 36/94, relativa a la declaración de las Cortes de Aragón sobre las resoluciones adoptadas en la Conferencia de intergrupos parlamentarios «Paz en el Sáhara», ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan:

1. Su pleno apoyo al Plan de Paz de las Naciones Unidas y a las Resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad.

2. Su preocupación por el bloqueo en que se encuentra en estos momentos a causa de la intransigencia de las autoridades de Marruecos.

3. Su confianza en que Naciones Unidas optará por la puesta en práctica del Plan de Paz y la realización de un referéndum con plenas garantías democráticas, transparencia y compromiso de aceptación de su resultado.

4. Su apoyo a la organización de una Conferencia Internacional de Paz para lograr un acuerdo global que resuelva los problemas actuales del referéndum y prepare las etapas posteriores, a realizar a nueve bandas, con la participación de:

- ONU y OUA (coautores del Plan).
- Marruecos y Frente Polisario (partes contendientes).
- Argelia y Mauritania (países observadores del Plan).
- España (antiguo país colonizador de la zona).
- Francia y EE.UU. (países miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas).

5. Su intención de apoyar activamente las conferencias de intergrupos parlamentarios «Paz en el Sáhara».

6. Su intención de viajar junto al intergrupo parlamentario a los campamentos de Tindouf como expresión de solidaridad con el pueblo saharauí.»

Zaragoza, 30 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### **Aprobación por el Pleno de la Proposición no de Ley núm. 38/94, sobre el proyecto de televisión local del Ayuntamiento de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 30 de junio de 1994, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 38/94, sobre el proyecto de televisión local del Ayuntamiento de Zaragoza, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que se dirija al Ayuntamiento de Zaragoza para solicitarle la paralización de los pasos que se están dando por el mismo para la puesta en marcha de una televisión local, informándole, al mismo tiempo, del acuerdo existente para elaborar un proyecto global de la comunicación en Aragón con participación de todos los Grupos Parlamentarios, sobre la base de un consenso político y social, por tanto, con la presencia del Ayuntamiento de Zaragoza, y todo ello en la perspectiva de la próxima legislatura.»

Zaragoza, 30 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## **Proposición no de Ley aprobada por la Diputación Permanente con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley números 43/94 y 44/94, sobre el incendio ocurrido en la comarca del Maestrazgo.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1994, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 43/94, sobre medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos del grave incendio forestal que está asolando a la comarca del Maestrazgo turolense, presentada por el G.P. Popular, y 44/94, sobre la situación tras el incendio en la comarca del Maestrazgo, presentada por el G.P. Socialista, han aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, con la mayor urgencia posible, solicite del Gobierno de la nación la declaración de zona catastrófica de las comarcas afectadas por el grave incendio forestal ocasionado en el Maestrazgo turolense.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en un plazo no superior a un mes, elabore un plan especial de ayudas a las familias del Maestrazgo y otras zonas afectadas que contemple subvenciones a fondo perdido y créditos a bajo tipo de interés que permitan recuperar la economía de aquéllas, habida cuenta de que numerosos afectados han perdido todos sus medios de vida, y a que colabore con los mismos en la tramitación de ayudas por catástrofes, previstas por el Ministerio del Interior.

3. Asimismo, se insta a la Diputación General de Aragón a que, tras la evaluación de los daños producidos, elabore a la mayor brevedad posible, con la participación de los afec-

tados, un plan de acción sobre dichos municipios que permita recuperar las infraestructuras y la cabaña ganadera de la zona.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en un plazo no superior a tres meses, presente a la Cámara el informe técnico sobre el origen y desarrollo del incendio forestal del Maestrazgo turolense, las medidas de lucha contra la erosión y el plan de forestación previsto.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el plazo de tres meses, presente a la Cámara, para su aprobación, un plan de saneamiento de las masas forestales de la Comunidad Autónoma de Aragón que permita acometer la rápida apertura de nuevos cortafuegos y el acondicionamiento de los existentes, así como la ubicación de balsas de agua en áreas estratégicamente definidas como de alto riesgo de incendios forestales.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que intensifique la ordenación de los recursos naturales y avance en medidas de gestión del medio natural que permitan una revitalización de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales como garantía para el mantenimiento del paisaje y el ecosistema, y, en particular, en la prevención contra los incendios forestales.

7. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación para solicitarle el incremento de los medios estatales aéreos contra incendios a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. Finalmente, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice las gestiones necesarias con la Confederación Hidrográfica del Ebro con el fin de evaluar y prevenir las consecuencias hidrológicas ocasionadas por el incendio forestal, tanto en la calidad del agua como su repercusión sobre manantiales y fuentes o el control de la erosión y la recuperación de las riveras del Guadalope y otros ríos de la zona.»

Zaragoza, 12 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTE

## **1.3. Mociones**

### **Aprobación por el Pleno de la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relativa a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, con motivo del debate de la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relati-

va a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el plazo de ocho meses, complete con las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza la transferencia de las competencias que le son propias, especialmente en materia sanitaria, para lo que propondrá de inmediato la reunión de las respectivas comisiones mixtas, dando cuenta a las Cortes cada tres meses del desarrollo y situación del trabajo de las mismas.»

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## 1.4. Resoluciones del Pleno

### **Declaración de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón en relación con el incendio ocurrido en el Maestrazgo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1994, con motivo del incendio ocurrido en fechas recientes en el Maestrazgo, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración:

«En relación con el incendio ocurrido en el Maestrazgo, las Cortes de Aragón quieren mostrar su pesar por la magnitud de la catástrofe y por el daño económico, social y ecológico producido, así como su reconocimiento a todas las personas e instituciones que han participado en la extinción.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.2. Proposiciones de Ley

### **Dictamen de la Comisión de Economía sobre la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Economía sobre la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Zaragoza, 22 de junio de 1994.

El Presidente las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión de Economía, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado la Proposición de Ley aludida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

#### DICTAMEN

### ***Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea***

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En aplicación de la Normativa Comunitaria, el Reino de España, como Estado integrante de la Unión Europea, ha de presentar ante la Comisión Europea los Planes de Recon-

versión Regional y Social a efectos del Objetivo 2 y Planes de Desarrollo Rural a efectos del Objetivo 5 en lo que afecta a la Comunidad Autónoma de Aragón.

La concreción y desarrollo del Plan de Desarrollo Regional se llevará a efecto a través de los distintos programas operativos, en el ámbito de los marcos comunitarios de apoyo que abarcan períodos de tres a seis años. El carácter plurianual significa que los programas operativos condicionan en gran medida la planificación y decisión de la Comunidad Autónoma y en concreto de los gobiernos que puedan alternarse, por lo que es razonable, que la aprobación y modificación de los programas operativos sea competencia del órgano legislativo regional, como representante directo de la soberanía popular, de conformidad con las competencias atribuidas al mismo en el Estatuto de Autonomía para Aragón.

Por otra parte, también la transcendencia financiera y presupuestaria que los programas operativos implican, hace razonable la participación de las Cortes de Aragón.

#### **[Párrafo suprimido en Ponencia.]**

#### **Artículo 1.— Objeto de la Ley.**

Es objeto de la presente Ley regular, en los aspectos internos que afecten a la Comunidad Autónoma de Aragón, los Planes de Reconversión Regional y Social de Aragón a efectos del objetivo 2 y de los Planes de Desarrollo Rural a efectos del objetivo 5, dentro de las directrices establecidas por los Reglamentos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

#### **Artículo 2.— Elaboración y aprobación.**

1. Es competencia de la Diputación General de Aragón la elaboración de los proyectos de los Planes de Desarrollo Regional.

2. En la elaboración de dichos proyectos se dará audiencia a las corporaciones locales afectadas, así como al Consejo Económico y Social en la forma legalmente establecida.

La Diputación General de Aragón debe remitir a las Cortes de Aragón para su debate, antes de proponerlo al Gobierno de la Nación la distribución por ejes de los Fondos.

**[Párrafo suprimido en Ponencia.]**

**Disposición adicional.**— En el supuesto que el Consejo de Gobierno hubiera aprobado antes de la entrada en vigor de la presente Ley algún Plan de Desarrollo Regional, deberá en todo caso, someterlo a debate en las Cortes de Aragón en la forma establecida en esta Ley.

**Disposición final.**— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 22 de junio de 1994.

El Secretario de la Comisión  
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

**Relación de votos particulares  
que los Grupos Parlamentarios mantienen  
para su defensa en Pleno**

**Al artículo 1:**

— Voto particular del G.P. Popular a la enmienda núm. 1, del G.P. del Partido Aragonés.

**Al artículo 2:**

— Voto particular del G.P. Popular a la enmienda núm. 3, del G.P. del Partido Aragonés, y 4, del G.P. Socialista.

**A la disposición adicional:**

— Voto particular del G.P. Popular a la enmienda núm. 5, del G.P. del Partido Aragonés.

**A la Exposición de Motivos:**

Voto particular del G.P. Popular a la enmienda núm. 6, del G.P. del Partido Aragonés.

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ENMIENDA NUM. 1

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Melchor Escudero Torres, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea.

##### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se sustituye el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en la línea propuesta por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y recogida por el RD 6/93 (BOE n.º 127, de 28 de mayo), lleve a cabo las gestiones necesarias para adelantar a la 2.ª quincena de octubre de 1994 el pago de ayudas por PAC-Superficies correspondientes al presente año, sin perjuicio de mayores adelantos a las explotaciones de las zonas afectadas por la sequía.

Asimismo, instan a la Diputación General de Aragón a efectuar las gestiones necesarias para conseguir acortar los plazos de cobro del resto de líneas de ayuda de la PAC.»

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Diputado  
MELCHOR ESCUDERO TORRES  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELIAS CEBRIAN TORRALBA

#### ENMIENDA NUM. 2

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea.

##### ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el apartado número 1, que quedaría redactado como sigue:

«Retirada de tierras, cereales de invierno, prima trigo duro, proteaginosas: 2.ª quincena de octubre.

Oleaginosas: 1.ª quincena de septiembre, 50%; 1.ª quincena de febrero, 50%.

Cereales de primavera: 2.ª quincena de noviembre».

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

#### ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/94, relativa al sistema de pago de las líneas de ayuda de la Unión Europea.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el apartado 2, que quedaría redactado como sigue:

«Carne de vacuno: anticipo en dos meses sobre las fechas límites oficiales».

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 43/94, sobre medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos del grave incendio forestal de la comarca del Maestrazgo turolense.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida a la Proposición no de Ley núm. 43/94, sobre medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos del grave incendio forestal de la comarca del Maestrazgo turolense, publicada en el BOCA núm. 135, de 11 de julio de 1994, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/94, relativa a medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos del grave incendio forestal de la comarca del Maestrazgo turolense.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. Se insta a la Diputación General de Aragón a crear una Comisión técnica, constituida por técnicos de las Administraciones Autonómica, Provincial y Local, de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y del tejido social de la comarca del Maestrazgo, que en el plazo de seis meses elabore un Plan de restauración y ordenación del territorio del Maestrazgo turolense que permita recuperar las infraestructuras y la cabaña ganadera de la zona, y que efectúe un seguimiento de las actuaciones».

#### MOTIVACION

Atender la reivindicación de los afectados de la zona, en participar activamente en la redacción de este Plan del Maestrazgo turolense.

Zaragoza, 11 de julio de 1994.

El Portavoz suplente  
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/94 sobre medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para paliar los efectos del grave incendio forestal producido en la comarca del Maestrazgo turolense presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

1. Las Cortes de Aragón quieren mostrar su pesar por la magnitud de la catástrofe y por el daño económico, social y ecológico producido, así como su reconocimiento a todas las personas e instituciones que han participado en la extinción.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo más breve de tiempo posible presente a la Cámara el informe técnico sobre el origen y desarrollo del incendio forestal del Maestrazgo turolense, la evaluación de los daños, las medidas de lucha contra la erosión y de reforestación previstas y en especial los motivos por los cuales no estaba operativo el helicóptero contratado para la base de Montalbán.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que a la vista de la situación originada presente un programa de ayudas concretas para paliar los daños ocasionados en la comarca y colabore con los afectados en la tramitación de ayudas por catástrofes previstas por el Ministerio del Interior.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que evalúe el impacto ambiental del incendio en el Maestrazgo y proponga medidas y actuaciones para su recuperación.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que incremente las medidas preventivas movilizándolo a todos los municipios con zonas forestales, creando las juntas de extinción local, previstas en la Ley de Montes, dotándoles de material para la intervención inmediata y coordinados con el mando único de la lucha contra incendios.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que presente para su estudio y aprobación una propuesta de creación de cortafuegos que impidan la extensión de los incendios a límites catastróficos y sobre los que se pueda garantizar un mantenimiento adecuado, teniendo en cuenta la preservación del ecosistema forestal que se pretende proteger del fuego.

7. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que intensifique la ordenación de los recursos naturales y avance en medidas de gestión del medio natural que permitan una revitalización de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales como garantía para el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en particular en la prevención contra los incendios forestales, creando asimismo una empresa pública que dinamice la repoblación forestal y la gestión de los recursos naturales, implicando a cooperativas de agricultores y ganaderos y propiciando la intervención de los ayuntamientos.

8. Las Cortes de Aragón reiteran a la Diputación General de Aragón la creación del Cuerpo Unico de Bomberos de Aragón, dando cumplimiento a la Proposición no de Ley 21/92.

9. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación solicitando el incremento de los medios aéreos estatales a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice las gestiones necesarias con la Confederación Hidrográfica del Ebro con el fin de evaluar y prevenir las consecuencias hidrológicas originadas por el incendio forestal, tanto en la calidad del agua como su repercusión sobre fuentes y manantiales o el control de la erosión y la recuperación de las riberas del Guadalope y otros ríos de la zona.

#### MOTIVACION

Por considerarlo más acorde a los acontecimientos ocurridos.

Zaragoza, 8 de julio de 1994.

El Portavoz  
ADOLFO BURRIEL BORQUE

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 44/94, sobre la situación tras el incendio de la comarca del Maestrazgo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida a la Proposición no de Ley núm. 44/94, sobre la situación tras el incendio de la comarca del Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 135, de 11 de julio de 1994, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/94 relativa a la situación tras el incendio en la comarca del Maestrazgo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

1. Las Cortes de Aragón quieren mostrar su pesar por la magnitud de la catástrofe y por el daño económico, social y ecológico producido, así como su reconocimiento a todas las personas e instituciones que han participado en la extinción.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo más breve de tiempo posible presente a la Cámara el informe técnico sobre el origen y desarrollo del incendio forestal del Maestrazgo turolense, la evaluación de los daños, las medidas de lucha contra la erosión y de reforestación previstas y en especial los motivos por los cuales no estaba operativo el helicóptero contratado para la base de Montalbán.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que a la vista de la situación originada presente un programa de ayudas concretas para paliar los daños ocasionados en la comarca y colabore con los afectados en la tramitación de ayudas por catástrofes previstas por el Ministerio del Interior.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que evalúe el impacto ambiental del incendio en el Maestrazgo y proponga medidas y actuaciones para su recuperación.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que incremente las medidas preventivas movilizándolo a todos los municipios con zonas forestales, creando las juntas de extinción local, previstas en la Ley de Montes, dotándoles de material para la intervención inmediata y coordinados con el mando único de la lucha contra incendios.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que presente para su estudio y aprobación una propuesta de creación de cortafuegos que impidan la extensión de los incendios a límites catastróficos y sobre los que se pueda garantizar un mantenimiento adecuado, teniendo en cuenta la preservación del ecosistema forestal que se pretende proteger del fuego.

7. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que intensifique la ordenación de los recursos naturales y avance en medidas de gestión del medio natural que permitan una revitalización de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales como garantía para el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en particular en la prevención contra los incendios forestales, creando asimismo una empresa pública que dinamice la repoblación forestal y la gestión de los recursos naturales, implicando a cooperativas de agricultores y ganaderos y propiciando la intervención de los ayuntamientos.

8. Las Cortes de Aragón reiteran a la Diputación General de Aragón la creación del Cuerpo Unico de Bomberos de Aragón, dando cumplimiento a la Proposición no de Ley 21/1992.

9. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación solicitando el incremento de los medios aéreos estatales a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice las gestiones necesarias con la Confederación Hidrográfica del Ebro con el fin de evaluar y prevenir las consecuencias hidrológicas originadas por el incendio forestal, tanto en la calidad del agua como su repercusión sobre fuentes y manantiales o el control de la erosión y la recuperación de las riberas del Guadalope y otros ríos de la zona.

#### MOTIVACION

Por considerarlo más acorde a los acontecimientos ocurridos.

Zaragoza, 8 de julio de 1994.

El Portavoz  
ADOLFO BURRIEL BORQUE

## 2.4. Mociones

### **Enmienda presentada a la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relativa a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relativa a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales, publicada en el BOCA núm. 132, de 27 de junio de 1994, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/94, dimanante de la Interpelación núm. 13/94, relativa a los criterios en materia de transferencia de competencias de las diputaciones provinciales.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, donde dice: «en el plazo de ocho meses», por: «en el plazo más breve posible».

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de junio de 1994.

El Portavoz  
ELIAS CEBRIAN TORRALBA

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

**Pregunta núm. 116/94, relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud», que pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Pregunta número

116/94, relativa al proyecto denominado «Control de desprendimiento de taludes rocosos de Calatayud», formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 111, de 23 de marzo de 1994, que se encontraba pendiente de ser respondida al finalizar el período de sesiones, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 8 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/94, relativa a la regulación legal de las escalas sanitarias, y recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 177/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la regulación legal de las escalas sanitarias, y recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tras haber informado y negociado con los diferentes sindicatos, convocó concurso de méritos, para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón (puestos propios de Escalas Sanitarias, Médicos de Atención Primaria) por Resoluciones de 3 y 4 de marzo de 1994.

A pesar de las citadas negociaciones ambos han sido objeto de múltiples recursos, fruto de la dificultad que supone la confluencia en el ámbito de los Sanitarios Locales, de un elevado número de colectivos médicos con intereses contra-

puestos (funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos, funcionarios de otras Comunidades Autónomas, funcionarios interinos y titulares de la Comunidad Autónoma y los llamados Médicos de Familia —médicos en paro—).

La tardanza de la Administración de Justicia dificulta la realización de concursos u otros mecanismos que permitan la movilidad dentro de este colectivo, con el consiguiente descontento del mismo, dada la incertidumbre que esto provoca.

2. Las previsiones de esta Administración son asumir el contenido de las Sentencias, tanto de aquellas que han sido dictadas recientemente como de las que están pendientes, adaptándolo a las necesidades prácticas y problemática de los colectivos afectados.

Zaragoza, 17 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y  
Relaciones Institucionales  
RAMON TEJEDOR SANZ

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/94, relativa a la llamada «Fase II» del Hospital Royo Villanova.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 178/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a la llamada «Fase II» del Hos-

pital Royo Villanova, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

De acuerdo con la pregunta formulada, a continuación se emite informe sobre el costo adicional que ha supuesto la reparación de los defectos en la instalación de climatización de las obras de remodelación del Hospital Royo Villanova —Fase I—.

A través de los diversos informes de la Dirección Facultativa de las obras de remodelación del Hospital Royo Villanova, se indicaban los defectos de instalación en el sistema de climatización ejecutado.

El Servicio Aragonés de Salud encargó a una empresa de control de calidad un «Estudio Técnico sobre la ejecución de la instalación de climatización» en dicho Hospital, a fin de evaluar los defectos de la instalación con un mayor grado de profundidad.

El costo de dicho estudio ha sido de 492.000 pesetas.

Posteriormente, y en base al anterior informe se ordenó a la empresa adjudicataria de las obras la reparación de los defectos de dicha instalación de climatización y se encargó a la misma empresa de control de calidad el control de las actuaciones de reparación de dicha instalación.

El presupuesto de la empresa para efectuar el seguimiento de las reparaciones es de 671.600 pesetas.

El costo de ambas actuaciones es asumido, en principio, por el Servicio Aragonés de Salud, por ser quien encargó la realización de dichas actuaciones, a la espera de realizar la correspondiente liquidación provisional.

Por otro lado, la empresa adjudicataria de las obras ha facilitado al Servicio Aragonés de Salud un presupuesto de reparación de dicha instalación de 9.080.286 pesetas, importe que será por cuenta de la propia empresa.

Zaragoza, 21 de junio de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo  
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/94, relativa a la llamada «Fase II» del Hospital Royo Villanova.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 179/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a la llamada «Fase II» del Hospital Royo Villanova, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

De acuerdo con la pregunta formulada, seguidamente se informa sobre las responsabilidades exigidas a la empresa adjudicataria por los defectos de ejecución de la instalación de climatización en la remodelación del Hospital Royo Villanova —Fase I—.

Estudiadas y analizadas las causas que motivaron los defectos de la instalación de climatización de las obras de remodelación del Hospital Royo Villanova —Fase I—, se exigió a la empresa que asumiese la responsabilidad de su reparación, con los siguientes condicionantes:

1.º) El coste económico total de las actuaciones de reparación son a cargo de la empresa adjudicataria.

2.º) La empresa que realizó la primitiva instalación, subcontratada por la empresa adjudicataria, no ha efectuado ninguna actuación de reparación y dejó de trabajar en dichas obras, por exigencias del Organismo de Contratación.

3.º) La empresa instaladora que ha efectuado las reparaciones precisas y necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones ha contado con la aprobación del Organismo de Contratación.

4.º) El tiempo de reparación de la instalación de climatización se ha realizado en el período exigido por el SAS a la empresa adjudicataria, independientemente del mayor costo que haya supuesto a dicha empresa.

Respecto a la posibilidad, contemplada en el artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado y 138 de su Reglamento, de rescindir el contrato de obras por incumplimiento del plazo total de ejecución, analizada dicha posibilidad por el Organismo de Contratación, se desestimó, por entender que las obras ejecutadas eran de tal envergadura y complejidad (instalaciones de un Hospital y en dos edificios diferentes), que hacían imposible la terminación de ellas por cualquier otra empresa constructora en el plazo y precio estipulados y que, de hacerlo, el costo económico sería muy superior al actual.

En cuanto a la posibilidad de imponer penalizaciones económicas, contempladas igualmente en los preceptos anteriormente citados, por incumplimiento de los plazos contractuales con las empresas adjudicatarias, teniendo en cuenta que el presupuesto de reparación de la instalación es inferior a 10.000.000 de pesetas y que el plazo de ejecución de las mismas ha sido cincuenta días, la penalización diaria de 3.000 pesetas, el resultante sería una penalización de 150.000 pesetas. Dicha cuestión, así como otro tipo de penalizaciones, está en estudio por los Servicios Técnicos del Departamento.

Otra posibilidad, contemplada en el artículo 141 del Reglamento General de Contratación, es la de que el Organismo de Contratación asuma directamente la gestión de la obra. Dicha posibilidad está descartada totalmente por inviable, ante la falta de los medios precisos de la Administración para llevarla a cabo.

Zaragoza, 21 de junio de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo  
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/94, relativa a la interpretación y propósitos del Decreto 42/1994, de 4 de marzo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 182/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la interpretación y propósitos del Decreto 42/1994, de 4 de marzo, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. La redacción del Decreto 42/94, responde a la necesidad de garantizar los derechos de los funcionarios transferidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25 de la Ley de Proceso Autonómico, cuyo contenido fue refrendado por la Sentencia 76/1983 del Tribunal Constitucional y recogido por el artículo 12 de la Ley 30/84.

Es evidente que el reingreso al servicio activo de los Funcionarios Sanitarios Locales, en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado —vigente y aplicable en el momento de la transferencia— es un derecho de los funcionarios transferidos, que no puede ser desconocido por la Comunidad Autónoma de Aragón, a la que vinculan.

Esto es aplicable se hayan integrado o no en los Cuerpos de Funcionarios propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que la conversión del funcionario estatal en autonómico no priva a aquél de conservar su primera condición y los derechos originarios del Cuerpo Estatal deben ser, pues, respetados por la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque se haya producido la integración del funcionario en un Cuerpo autonómico (Sentencia de la Sala Tercera, de 24 de septiembre de 1990, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 15 de marzo de 1993).

A mayor abundamiento, la Sentencia de 21 de junio de 1993, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, señala el doble derecho de los excedentes (y por asimilación de todos aquellos que se encontraran en situación administrativa sin reserva de plaza y destino), a reingresar por la vía de la admisión provisional y por la del concurso o convocatoria pública.

Teniendo en cuenta las dificultades que ha encontrado la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para proceder a la convocatoria de concursos en el ámbito de la Sanidad local, ha sido necesario llevar a cabo la adecuación de la Disposición Adicional Primera del Decreto 134/89, que únicamente recogía la posibilidad de que el reingreso al servicio activo para ocupar plazas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por los funcionarios de otras Administraciones Públicas, que estuvieran en situación administrativa, sin reserva de plaza y destino, se produjera por el procedimiento de concurso.

2. El artículo 1 del Decreto 42/94 recoge la posibilidad de reingreso al servicio activo, con destino provisional en vacante adecuada, de los funcionarios de los Cuerpos de Sanitarios Locales de la Administración del Estado, que en el momento de la transferencia del personal de dichos Cuerpos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se encontraban en situación administrativa sin reserva de plazas y destino, y no hayan reingresado en ninguna otra Administración Pública.

El citado artículo no se puede circunscribir únicamente al ámbito de la situación de excedencia, puesto que la trans-

ferencia de Sanitarios locales se llevó a cabo con efectos de 1 de julio de 1983, estando en vigor la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 1964 que en su artículo 51 recoge como situaciones administrativas sin reserva de plaza y destino las de excedente forzoso, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios.

3. Hasta el momento, se ha acogido a lo dispuesto en el citado Decreto 42/1994, D. José Antonio Ortiz Olalla, funcionario en excedencia voluntaria del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Zaragoza, 17 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y  
Relaciones Institucionales  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/94, relativa a la celebración de concursos de traslados en las escalas sanitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 184/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la celebración de concursos de traslados en las escalas sanitarias, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. Las dificultades sobrevenidas para la convocatoria de concursos en las diferentes Escalas Sanitarias han sido las siguientes:

A) Médicos. Con fecha 6 de abril de 1994, se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón Resoluciones de 3 y 4 de marzo, de la Dirección General de la Función Pública, por las que se convocaban concursos de méritos, para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón (puestos propios de Escalas Sanitarias, Médicos de Atención Primaria).

Ambas Resoluciones han sido objeto de múltiples recursos, entre ellos, dos recursos contencioso-administrativos, por el procedimiento especial regulado por la Ley 26/78, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, que han motivado la suspensión de la ejecución de los dos concursos, y a los que hay que sumar aproximadamente 60 recursos ordinarios.

B) ATS. Por Sentencia de 12 de abril de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 940/91-B (Sección segunda), se anula la Resolución de 25 de marzo de 1991, por la que se nombraban 170 funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Téc-

nicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, especialidad ATS de Atención Primaria, y las Resoluciones antecedentes a la misma.

Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de casación por la Diputación General de Aragón que ha sido admitido por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y remitido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

A la vista de todo lo expuesto, resulta imposible proceder a la convocatoria de concurso de méritos ante la posibilidad de que el nombramiento de esos 170 funcionarios sea anulado si se desestimase el mencionado recurso de casación, teniendo en cuenta además las consecuencias que esa anulación tendrían sobre el resto de funcionarios de esa categoría y el enorme porcentaje que los funcionarios nombrados por Orden de 25 de marzo de 1991, suponen sobre el total de funcionarios ATS de Atención Primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (170 afectados, de los 238 totales).

C) Veterinarios. Por Orden de 4 de junio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se convocó concurso de traslados de Funcionarios Técnicos del Estado, al servicio de la Sanidad Local, objeto de recurso contencioso-administrativo que fue sustancialmente estimado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 22 de junio de 1991.

Igualmente fueron recurridas la orden de 15 de octubre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y la Orden de 14 de diciembre de 1992 por las que se convocaban pruebas selectivas para cubrir las 144 plazas de Veterinarios de Zona por el sistema de concurso-oposición, la primera de ellas fue anulada por Sentencia de 18 de enero de 1991, y la segunda suspendida por auto de fecha 11 de febrero de 1993 por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estando todavía pendiente de Sentencia.

A pesar de todo lo anterior, esta Administración había previsto efectuar en breve plazo, convocatoria de concurso de traslados para cubrir plazas de Veterinarios de Zona no afectadas por los condicionamientos antes referidos, cuestión que, sin embargo, se ve condicionada al pronunciamiento judicial en los concursos convocados para los Médicos, por la similitud de las características de ambas categorías.

D) Farmacéuticos. Se va a proceder a llevar a cabo la reestructuración de los partidos farmacéuticos, condicionada a la realización de la ordenación farmacéutica, para lo cual se ha creado un grupo de trabajo encargado de estas cuestiones. Finalizada esta reestructuración, se procederá a la convocatoria de concurso de méritos de Farmacéuticos.

Todas estas cuestiones se han visto agravadas, tanto por las diferencias existentes entre los múltiples colectivos que integran cada una de las categorías mencionadas como por la tardanza de la Administración de Justicia que dificulta la realización de concurso u otros mecanismos que permitan la movilidad dentro de este colectivo, con el consiguiente descontento del mismo, dada la incertidumbre que esto provoca.

2. Esta Administración tiene previsto asumir el contenido de las Sentencias, adaptándolo a las necesidades prácticas y problemática propia de los distintos colectivos que integran las diferentes Escalas Sanitarias.

Zaragoza, 17 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y  
Relaciones Institucionales  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/94, relativa al concurso de traslados previsto en el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 187/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa al concurso de traslados previsto en el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, publicada en el BOCA núm. 126, de 30 de mayo de 1994.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Esta Administración tenía previsto convocar concurso de ATS en breve plazo, habiéndose llevado a cabo incluso la redacción de las bases del mismo. No obstante, esta convocatoria se ha visto paralizada por dos motivos:

1.º) Las numerosas impugnaciones de que han sido objeto los concursos de Médicos, convocados por Resoluciones de 3 y 4 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública.

2.º) La Sentencia de 12 de abril de 1992, de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 940/91-B (Sección Segunda), que anula la Resolución de 25 de marzo de 1991 por la que se nombraban 170 funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria (especialidad Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria) y las Resoluciones antecedentes a ella.

Frente a esta Sentencia, la Diputación General de Aragón interpuso recurso de casación, que ha sido admitido por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y remitido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por todo lo expuesto, resulta imposible en este momento proceder a la convocatoria de concurso de ATS, ya que la mayor parte de esos concursantes estarían pendientes de la estimación o desestimación de este recurso de casación, teniendo en cuenta además el elevado porcentaje que estos representan frente a la totalidad de los ATS de Atención Primaria (177 funcionarios afectados, de los 233 totales en esta categoría) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación con el concurso de Matronas va a procederse a su convocatoria en breve plazo, habiendo comenzado los trabajos previos a la misma.

Zaragoza, 17 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y  
Relaciones Institucionales  
RAMON TEJEDOR SANZ

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994, ha admitido a trámite la solicitud presentada por los Diputados Sres. Bolea Foradada, Esteban Sánchez y Lapetra López, representantes del G.P. del Partido Aragonés

en la Diputación Permanente, de comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Diputación Permanente para que explique el contenido de la reunión del Consejo Nacional del Agua, a celebrar el día 20 de julio de 1994.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### 5.6. Varios

#### **Propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa al informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio presupuestario 1990.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la propuesta de resolución que la Comisión de Economía eleva al Pleno de las Cortes relativa al informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio presupuestario 1990.

Zaragoza, 22 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las Cortes de Aragón, previo conocimiento y examen de la cuenta general del ejercicio de 1990, formulada por la Diputación General de Aragón, que incluye todas sus operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, así como el informe emitido al efecto por el Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; en los artículos 3.2 y 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes, aprueban la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Las Cortes de Aragón aprueban la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio presupuestario de 1990.

2. No obstante, las Cortes de Aragón juzgan conveniente que queden expresamente reflejados los siguientes aspectos y circunstancias de la cuenta general y del informe del Tribunal de Cuentas del Reino:

2.1. La cuenta general de 1990 ha sido presentada por la Diputación General de Aragón ante el Tribunal de Cuentas del Reino con retraso.

2.2. La Diputación General de Aragón no ha remitido al Tribunal de Cuentas, como es preceptivo, entre otra documentación: el estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a futuros ejercicios; la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos; la memoria sobre el grado de cumplimiento de los objetivos programados, y un número considerable de documentos relativos a los expedientes de contratación de obras públicas fiscalizados por el Tribunal de Cuentas.

2.3. La Diputación General de Aragón no ha realizado durante el ejercicio 1990 los preceptivos informes de control financiero de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma y del Instituto Aragonés de Fomento.

2.4. El Presupuesto inicialmente aprobado por estas Cortes ha sufrido un incremento de 43.575 millones de pesetas, lo que representa una modificación del 72% y su transformación en otro sustancialmente distinto del aprobado.

2.5. La ejecución del Presupuesto definitivo de 1990 fue únicamente del 61%. En concreto, los créditos para el conjunto de operaciones de capital solo se ejecutaron en su 51%, y los créditos de las operaciones corrientes, en su 79%.

Entre los programas presupuestarios con importantes remanentes de crédito y consiguiente bajo rendimiento, deben destacarse los siguientes:

- 313.1 «Prestaciones asistenciales», con 2.904 millones.
- 322.1 «Fomento del Empleo», con 2.321 millones.
- 723.1 «Apoyo a la PYME», con 3.415 millones.
- 431.1 «Promoción Admón. Vivienda, con 4.912 millones.
- 457.1 «Fomento y apoyo act. deportiva», con 1.932 millones.
- 751.1 «Ordenación, promoción turismo», con 3.257 millones.

2.6. El endeudamiento autorizado por las Cortes de Aragón para financiar el Presupuesto de 1990 fue de 25.420 millones de pesetas, cantidad a la que debe añadirse otros 12.227 millones de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores, pendiente de disposición.

Sin embargo, se constata que la utilización real durante 1990 del endeudamiento autorizado fue de 4.800 millones de pesetas. Simultáneamente, la Diputación General de Aragón colocó excedentes de Tesorería en entidades bancarias en virtud de lo cual obtuvo, en concepto de intereses, 2.268 millones de pesetas. Circunstancias todas ellas que en conjunto resultan incongruentes.

2.7. El 84% del importe total de los contratos de obras fiscalizados se han adjudicado mediante concurso, sin que se haya acreditado la existencia de circunstancias concretas que, al amparo de la normativa vigente, pudieran justificar tal procedimiento. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se fijan criterios genéricos sin ordenación de su importancia. Asimismo, se observa fraccionamiento de proyectos en contratos diversos, modificaciones de precios y prórrogas no justificadas ni autorizadas con arreglo a la legalidad vigente.

3. Las Cortes de Aragón, recogiendo en buena parte las observaciones del informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de cara a futuros ejercicios, formula las siguientes

#### RECOMENDACIONES

*Primera.*— Reiterar la inaplazable necesidad de implantar el Plan General de Contabilidad Pública, así como los planes parciales o especiales de contabilidad pública que posibiliten, entre otros, aspectos tales como el fiel reflejo de la gestión presupuestaria y el grado de cumplimiento de los objetivos programados y su definición territorial; la situación económica financiera y patrimonial de la Comunidad Autónoma y el estudio del coste y rendimiento de los servicios

públicos, todo ello de conformidad con lo ya previsto en los apartados a) y c) del artículo 76 de la Ley 4/86, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segunda.*— Los programas de gasto de los futuros presupuestos deberán tender a establecer con mayor precisión y claridad los objetivos o fines a cumplir, concretando los indicadores que permitan luego medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el coste y rendimiento de los servicios, con fundamento en un sistema de contabilidad analítica.

*Tercera.*— Los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (de carácter comercial y financiero) y Servicio Aragonés de la Salud (de carácter administrativo), deberán tener presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda.

*Cuarta.*— En las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo para gastos de inversión deberá precisarse su vigencia en correspondencia con la de los créditos presupuestarios que financian.

*Quinta.*— Debe mejorarse sensiblemente el nivel de ejecución presupuestaria y, muy especialmente, la de aquellos programas con fuerte incidencia en el empleo.

*Sexta.*— La Diputación General de Aragón debe llevar a cabo el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 15.1 de la Ley de Hacienda respecto del ejercicio por la Intervención General del control financiero de los organismos autónomos y empresas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que, a la mayor brevedad posible, la Intervención General proceda a la emisión de los informes de control financiero del ejercicio 1990, todavía pendientes, sobre las empresas públicas aragonesas y el Instituto Aragonés de Fomento, de conformidad con lo establecido al efecto en los artículos 66.1 de la Ley de Hacienda y 12 de la Ley 7/90, respectivamente.

*Séptima.*— Todas las cuentas que recojan recursos financieros de la Comunidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, deberán incluirse en la cuenta de Tesorería.

*Octava.*— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la normativa vigente sobre contratación administrativa.

Zaragoza, 22 de junio de 1994.

El Secretario de la Comisión  
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

### Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de febrero de 1994.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 10 de febrero de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### SESION NUM. 83

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 10 de febrero de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el Orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño, perteneciente al G.P. Socialista; del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés, y del Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo, y de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Pilar de la Vega Cebrián, Consejera de Educación y Cultura. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el Orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas por las Cortes de Aragón los días 4, 11 y 18 de noviembre y 2, 3, 9, 10, 14 y 15 de diciembre de 1993, que son aprobadas en sus mismos términos.

A continuación, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por la comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de los dieciséis diputados del G.P. Popular, para informar sobre las acciones que tiene previstas llevar a cabo la Diputación General de Aragón tendentes a solucionar la grave situación por la que atraviesa en la actualidad la empresa Piezas y Rodajes, S.A. (Pyrsa) de Monreal del Campo (Teruel).

Tras una exposición del Sr. Lanzuela Marina, en representación de los Diputados solicitantes de la comparecencia, responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Cid Felipe, a cuya intervención replica el Sr. Lanzuela Marina, haciendo uso de la palabra, seguidamente, el Sr. Cid Felipe en turno de réplica.

Se entra, a continuación, en el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Seguidamente, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, responde, por alusiones, al Sr. Cebrián Torralba, que interviene, a continuación, para replicar al Sr. Gimeno Fuster.

Finalmente, el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo responde a los representantes de los Grupos Parlamentarios Mixto, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, del Partido Aragonés y Socialista.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 3/94, sobre los trabajadores de la Base Aérea de Zaragoza, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, que constituye el segundo punto.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Esteban Sánchez, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, defiende la enmienda presentada por su Grupo.

A continuación, hace uso de la palabra la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca para defender la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez interviene, seguidamente, para fijar la posición de su Grupo Parlamentario.

Finalizada la intervención del Sr. Calleja Martínez, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Esteban Sánchez, que expone a la Cámara el acuerdo al que han llegado los Grupos Parlamentarios en relación con el texto de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«1. Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de la nación instándole a que dé cumplimiento a la Resolución VIII, aprobada en la sesión plenaria celebrada por esta Cámara el día 16 de junio de 1988, a fin de dar una solución a la situación planteada a los ex-trabajadores civiles de la Base Aérea de Utilización Conjunta Hispano-Norteamericana de Zaragoza.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación y al Ayuntamiento de Zaragoza, proponiendo la creación de una Mesa, en el plazo de un mes, con participación de las tres instituciones citadas, para analizar y coordinar posibles medidas que propicien la recolocación de los ex-trabajadores de PAE en empresas que se ubican o puedan ubicarse en la antigua Base Aérea de Utilización Conjunta Hispano-Norteamericana.

3. Las Cortes de Aragón instan, asimismo, a que la Mesa mencionada en el párrafo anterior considere la posibilidad de que los pliegos de contratación de empresas prestadoras de servicios al Ministerio de Defensa en la Base Aérea de Zaragoza contengan cláusulas de preferencia para la recolocación de los ex-trabajadores civiles de la empresa PAE.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 3/94, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene el Diputado del G.P. Mixto Sr. Gomáriz García.

Se entra, a continuación, en el tercer punto del Orden del día, constituido por el debate de la Proposición no de Ley núm. 4/94, sobre inclusión de Sarrión como Zona de Servicios, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, se entra en el turno de fijación de posiciones, en el que interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Popular, Sr. Ibáñez Gimeno, que, tras exponer una serie de consideraciones sobre esta iniciativa parlamentaria, expresa el apoyo de su Grupo a la misma.

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, que expresa el apoyo de su Grupo a esta Proposición no de Ley.

Finalmente, interviene el representante del G.P. Socialista, Sr. Bernad Royo, que expone las razones por las que su Grupo va a abstenerse.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por veintiséis votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Sres. Maestro Tejada, Ibáñez Gimeno, Ros Corella y Bernad Royo, que señala, en su intervención, que pasa «del oportunismo del Par, que me parece despreciable».

A continuación, interviene el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Ros Corella, en turno de alusiones, para solicitar al Sr. Bernad que retire la palabra «despreciable».

Interviene, seguidamente, el Sr. Bernad Royo para señalar que él ha dicho que desprecia el oportunismo que ha expresado el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés en la explicación de voto, pero que él no ha querido decir, en absoluto, que desprecia al PAR, Grupo al que, dice, respeta. Asimismo, señala que, ante lo que él considera actitudes de tipo oportunista, no retira ninguna palabra.

A continuación, el Sr. Ros Corella solicita que conste la protesta de su Grupo por esta manifestación del Sr. Bernad Royo.

Agotado este punto, se entra en el debate de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina, que constituye el cuarto punto del Orden del día.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Lanzuela Marina, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención replica el Sr. Lanzuela Marina, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Acín Boned, por el G.P. del Partido Aragonés.

Concluido este punto, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta número 26/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, que constituye el punto quinto, ha sido pospuesta para una próxima sesión plenaria, por lo que se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 27/94, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria, que constituye el punto sexto.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Usón Ezquerria, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención replica el Sr. Usón Ezquerria, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Casas Mateo.

Concluida la intervención del Sr. Casas Mateo, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada solicita hacer uso de la palabra para responder a una cuestión que el Sr. Usón Ezquerria, en el turno de réplica al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, ha planteado a aquel Grupo Parlamentario, no siéndole concedida por el Sr. Presidente por considerar que no han existido alusiones, sino únicamente la formulación de una pregunta.

El punto séptimo, en el que se entra, a continuación, está constituido por la Pregunta 28/94, relativa a la constitución del Consejo de Patrimonio Agrario, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

Tras la formulación de la misma por el Sr. Usón Ezquerria, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Usón Ezquerria y la dúplica del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj, quien formula al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la Pregunta núm. 30/94, relativa al cultivo del girasol, que es respondida por el citado Consejero, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Pintado Barbanoj y la dúplica del Sr. Casas Mateo.

Se entra, a continuación, en el punto noveno, constituido por la Pregunta núm. 31/94, relativa a la liquidación de las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón Sr. Pintado Barbanoj.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Pintado Barbanoj, responde el Sr. Casas Mateo, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Pintado Barbanoj, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Casas Mateo.

Finalmente, se entra en el punto décimo, y último, del Orden del día, constituido por la Pregunta núm. 32/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Pintado Barbanoj, responde el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a cuya intervención replica el Sr. Pintado Barbanoj, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

Agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre las acciones que tiene previstas llevar a cabo la Diputación General de Aragón tendientes a solucionar la grave situación por la que atraviesa en la actualidad la empresa Piezas y Rodajes, S.A. (PYRSA) de Monreal del Campo (Teruel), a solicitud de los dieciséis diputados del G.P. Popular.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 3/94, sobre los trabajadores de la Base Aérea de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 4/94, sobre inclusión de Sarrión como Zona de Servicios, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

4. Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina.

5. Pregunta 26/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

6. Pregunta núm. 27/94, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

7. Pregunta 28/94, relativa a la constitución del Consejo de Patrimonio Agrario, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

8. Pregunta núm. 30/94, relativa al cultivo del girasol, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

9. Pregunta núm. 31/94, relativa a la liquidación de las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

10. Pregunta núm. 32/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de febrero de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 de febrero de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 84

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 17 de febrero de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el Orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por el debate sobre la toma en consideración de la Proposición de ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de esta iniciativa legislativa por el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Burriel Borque, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieta Galé, que manifiesta, en el curso de su intervención, que su Grupo va a abstenerse y anuncia la presentación de un texto alternativo.

En representación del G.P. del Partido Aragonés hace uso de la palabra el Diputado Sr. Usón Ezquerria, que, tras realizar un análisis crítico de esta Proposición de Ley, anuncia la abstención de su Grupo, así como la presentación de un texto alternativo.

Finalmente, interviene la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, que expresa el apoyo de su Grupo a esta Proposición de Ley, señalando que el G.P. Socialista presentará enmiendas parciales para la mejora de algunos aspectos de la misma.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto interviene el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Burriel Borque.

Se entra, a continuación, en el segundo punto del Orden del día, constituido por el debate de la Moción núm. 1/94, dimanante de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno, presentada por el G.P. Popular.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Lanzuela Marina, para la presentación y defensa de esta Moción.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val defiende la enmienda presentada por su Grupo, sucediéndole en el uso de la palabra el Diputado Sr. Bernad Royo para defender la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Acín Boned.

Finalizada la intervención del Sr. Acín Boned, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Lanzuela Marina da lectura a un texto transaccional, consensuado por los Grupos Parlamentarios.

Concluida la lectura de este texto, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, propone que, en el primer punto del texto transaccional, se sustituya la palabra «solicite» por «interese», expresando su conformidad al respecto todos los Grupos.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el texto leído pro el Sr. Lanzuela Marina, con la modificación propuesta por el Sr. Bolea Foradada, en los siguientes términos::

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, con la mayor urgencia, interese del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el ejercicio de sus competencias, la puesta en ejecución del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nueno, fijando el comienzo de las obras antes del mes de febrero de 1995, aplicando para ello los recursos financieros previstos en el Convenio de 15 de octubre de 1992, entre la Administración central del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización del mencionado tramo de autovía, a cargo del Ministerio de Economía y Hacienda.

En su defecto, la Diputación General de Aragón interesará del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el cumplimiento del citado Convenio, adecuando la participación de la Comunidad Autónoma, sustituyendo las sociedades Instra, S.A., y Prosyva, S.A., por el Departamento de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Patrimonio.»

2. Asimismo, se insta a la Diputación General de Aragón a que negocie con la Administración central que la anunciada alternativa financiera al Convenio, es decir, la utilización de recursos procedentes del Fondo de Cohesión Europeo, sea destinada a la puesta en ejecución del tramo de autovía Teruel-Sagunto o del tramo Teruel-Zaragoza, de acuerdo con lo que considere prioritario para los intereses de Aragón y del Estado en su conjunto».

Esta Proposición no de Ley es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Martínez Val; Lanzuela Marina, Acín Boned y Bernad Royo.

A continuación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara una alteración en el Orden del día, pasando a tramitarse como punto tercero el punto cuarto, constituido por el debate de la Proposición no de Ley núm. 5/94, sobre desarrollo de los convenios con los ayuntamientos para inversiones en obras y servicios, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Martínez Val, hace uso de la palabra el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Murillo Arruego, para defender las dos enmiendas presentadas por su Grupo, sucediéndole en el

uso de la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, que defiende la enmienda presentada por dicho Grupo.

En turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, que expone las razones por las que su Grupo va a abstenerse.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que no ha habido acuerdo entre los Grupos Parlamentarios para presentar un texto transaccional, por lo que somete a votación la Proposición no de Ley núm. 5/94 en los términos presentados, siendo rechazada por tres votos a favor, veintinueve en contra y treinta y dos abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Martínez Val, Gimeno Fuster, Murillo Arruego y Arola Blanquet.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos, cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 1/94, sobre las medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Urbietta Galé, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés, y Escudero Torres, por el G.P. Socialista, expresando todos ellos su apoyo a esta Proposición no de Ley, que, sometida a votación seguidamente, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que, agotado este punto, se entra en la sustanciación de la Interpelación núm. 1/94, relativa a la Universidad de Educación a Distancia, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del Grupo interpelante Sr. Calvo Lou, responde la Consejera de Educación y Cultura, Sra. De la Vega Cebrián, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Calvo Lou, finalizando el debate con la intervención, en dúplica, del Sr. Calvo Lou.

El punto sexto del Orden del día está constituido por la Interpelación núm. 3/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de la estación de esquí de Javalambre, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado interpelante, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, que es replicado por el Sr. Lanzuela Marina, respondiendo, finalmente, en dúplica, el Sr. Esteban Izquierdo.

Hacen uso de la palabra, a continuación, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, y el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella.

Agotado este punto, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, que proce-

de a formular la Pregunta 26/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza, dirigida a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, que constituye el punto séptimo del Orden del día.

A continuación, responde la Consejera de Educación y Cultura, Sra. De la Vega Cebrián, a cuya intervención replica el Sr. Contín Pellicer, respondiendo, en dúplica, la Sra. De la Vega Cebrián.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 43/94, relativa al cierre de la Agencia de Desarrollo para la comarca de Jacetania-Serrablo, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, que constituye el punto octavo del Orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lacleta Pablo, responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Lacleta Pablo, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Nadal Reimat.

Las preguntas números 39/94, 40/94, 41/94 y 42/94, relativas a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres, formuladas a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, y 44/94, relativa a la conmemoración del día de Santa Agueda, programada por el Instituto Aragonés de la Mujer, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el citado Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituyen los puntos octavo, noveno, décimo, undécimo y decimotercero del Orden del día, respectivamente, pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita a solicitud del Diputado formulante de las mismas, por lo que, agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI  
V.º B.º

El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

2. Debate y votación de la Moción núm. 1/94, dimanante de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 1/94, sobre las medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 5/94, sobre desarrollo de los convenios con los ayuntamientos para inversiones en obras y servicios, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

5. Interpelación núm. 1/94, relativa a la Universidad de Educación a Distancia, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

6. Interpelación núm. 3/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de la estación de esquí de Javalambre, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina.

7. Pregunta 26/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

8. Pregunta núm. 39/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

9. Pregunta núm. 40/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

10. Pregunta núm. 41/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

11. Pregunta núm. 42/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

12. Pregunta núm. 43/94, relativa al cierre de la Agencia de Desarrollo para la comarca de Jacetania-Serrablo, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

13. Pregunta núm. 44/94, relativa a la conmemoración del día de Santa Agueda, programada por el Instituto Aragonés de la Mujer, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 24 de febrero de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 24 de febrero de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 85

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 24 de febrero de 1994, se reúnen

las Cortes de Aragón en sesión plenaria teniendo el Orden del día como único punto el debate y votación de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, que realiza la presentación y defensa del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

En turno en contra del Proyecto interviene, primero, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Eiroa García, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Nadal Reimat, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Eiroa García.

Hace uso de la palabra, también en turno en contra, el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina, que es respondido, en réplica, por el Sr. Nadal Reimat, a cuya intervención responde, en dúplica, el Sr. Lanzuela Marina.

Finalizado este turno de intervenciones, hacen uso de la palabra, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994, advirtiendo a la Cámara que, si la votación es favorable, quedarán fijadas las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos, mientras que, en caso contrario, el Proyecto se considerará rechazado.

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra, por lo que quedan aprobados los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos contemplados en el artículo 1 del Proyecto de Ley.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-IU; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Marco Berges, por el G.P. Socialista.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y diecisiete minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de marzo de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 2 de marzo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 86

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cinco minutos del día 2 de marzo de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el Orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Sanidad y Consumo, Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Tras la presentación del Proyecto de Ley por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Gómez de las Rocas defiende la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por su Grupo Parlamentario.

El Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, interviene, a continuación, en contra de esta enmienda, respondiendo, en réplica, el Sr. Gómez de las Rocas, a cuya intervención sucede la dúplica del Sr. Arola Blanquet.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Gomáriz García, que anuncia su voto en contra de la enmienda a la totalidad.

En representación del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene su Portavoz, Sr. Burriel Borque, que expresa la oposición de su Grupo a la enmienda a la totalidad.

Finalmente, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, que expone los motivos por los que su Grupo va a abstenerse en la votación de la enmienda a la totalidad.

Sometida a votación la citada enmienda, es rechazada por diecisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y dieciséis abstenciones.

A continuación, se entra en el segundo punto del Orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una Unidad de Rehabilitación Cardíaca en el Hospital Royo Villanova, presentada por el G.P. Popular.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Laviña, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, defiende la enmienda presentada por su Grupo, interviniendo, seguidamente, la Diputada Sra. Sancho Antonio para defender la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo, que expresa su apoyo a la Proposición no de Ley.

Concluida la intervención del Sr. Labena Gallizo, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Pérez Laviña da lectura al texto transaccional aceptado por todos los Grupos Parlamentarios, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a la incorporación en el Plan Director del Hospital Royo Villanova de una unidad de rehabilitación cardíaca acorde con la planificación del Departamento, previendo las necesidades presupuestarias de equipamiento, infraestructura y personal adecuado.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 2/94 en los términos transcritos, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que se entra, seguidamente, en el debate de la Proposición no de Ley núm. 10/94, relativa a la elaboración de un estudio epidemiológico de la población existente en el área afectada por la contaminación producida en la actividad de la empresa Inquinosa de Sabiñánigo, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el tercer punto del Orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, que, tras hacer una serie de consideraciones sobre esta iniciativa parlamentaria, señala que su Grupo va a apoyarla.

Seguidamente, ocupa la tribuna de oradores el Diputado Sr. Lalana Serrano, para ijar la posición del G.P. del Partido Aragonés, que, tras realizar una serie de reflexiones sobre el asunto objeto de esta Proposición no de Ley y señalar que su Grupo no está de acuerdo con esta iniciativa parlamentaria en muchas cosas de fondo y, sobretodo, de forma, dice que dicho Grupo se planteará el sentido del voto.

Concluida esta intervención, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, solicita hacer uso de la palabra para responder al Sr. Lalana Serrano por alusiones al G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, siéndole concedido por el Sr. Presidente.

Finalmente, hace uso de la palabra, para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, que, tras exponer las actua-

ciones que la Diputación General está realizando en relación con la problemática a la que se refiere la Proposición no de Ley que se está debatiendo, y las medidas que, a juicio de su Grupo, se deberían adoptar al respecto, y después de realizar algunas consideraciones, señala que el G.P. Socialista va a apoyar esta Proposición no de Ley.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

El cuarto, y último punto del Orden del día, está constituido por el debate de la Proposición no de Ley núm. 11/94, relativa a la circunscripción para las elecciones al Parlamento Europeo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bolea Foradada, intervienen, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista, que expresan los motivos por los que sus respectivos Grupos se van a oponer a esta iniciativa parlamentaria.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es rechazada al haber obtenido un resultado de quince votos a favor y cuarenta y nueve en contra.

En turno de explicación de voto, interviene, en primer lugar, el Sr. Bolea Foradada, a quien responde, por alusiones, el Sr. Martínez Val, replicando, seguidamente, el Sr. Bolea Foradada.

A continuación, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, responde, por alusiones, al Sr. Bolea Foradada, que interviene, seguidamente, para replicar al citado Portavoz.

Finaliza el turno de explicación de voto con la intervención del representante del G.P. Socialista, Sr. Cebrián Torralba.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una Unidad de Rehabilitación Cardíaca en el Hospital Royo Villanova, presentada por el G.P. Popular.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 10/94, relativa a la elaboración de un estudio epidemiológico de la población existente en el área afectada por la contaminación producida en la actividad de la empresa Inquinosa de Sabiñánigo, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 11/94, relativa a la circunscripción para las elecciones al Parlamento Europeo, presentada por el G.P. del Partido Aragonés

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 3 de marzo de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 de marzo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 87

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 3 de marzo de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. José Marco Berges y de los Ilmos. Sres. D. Antonio González Triviño y D. Marcelino Iglesias Ricou, pertenecientes al G.P. Socialista; del Ilmo. Sr. D. Aurelio Biarge López y del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Marco Berges, Presidente de la Diputación General de Aragón; D. Eugenio Nadal Reimat, Consejero de Economía y Hacienda; D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo, y D. Jesús Muro Navarro, Consejero de Medio Ambiente. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el primer punto del Orden del día, constituido por la Comparecencia del Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, a solicitud de los diecisiete diputados del G.P. del Partido Aragonés, para explicar los motivos que le han llevado a tomar la decisión de conceder una ayuda de 1.000 millones de pesetas en dos años a la planta de General Motors en Figueruelas (Zaragoza), no va a ser visto.

Se entra, seguidamente, en el debate de la Interpelación núm. 4/94, relativa a los criterios de política deportiva, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el segundo punto del Orden del día.

Tras la exposición de la Interpelación por el Portavoz del Grupo Parlamentario interpelante, Sr. Burriel Borque, responde la Consejera de Educación y Cultura, Sra. De la Vega Cebrián, a cuya intervención replica el Sr. Burriel Borque, respondiendo, en dúplica, la Sra. De la Vega Cebrián.

Seguidamente, intervienen, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Sierra Cebollero, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Becana Sanahuja, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto, se entra en el debate de la Interpelación núm. 5/94, relativa a la política de empleo del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el G.P. Popular, que constituye el tercer punto del Orden del día.

Interviene, en primer lugar, para exponer la Interpelación, el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Lanzuela Marina, que expresa su protesta y la de su Grupo por la ausencia del Sr. Presidente de la Diputación General.

A continuación, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Lanzuela Marina, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

Hacen uso de la palabra, seguidamente, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Acín Boned, por el G.P. del Partido Aragonés, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto, se entra en el debate de la Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de la Diputación General respecto a la televisión autonómica, formulada por el G.P. del Partido Aragonés, que constituye el cuarto punto del Orden del día.

Tras la exposición de la Interpelación por el Portavoz del Grupo interpelante, Sr. Bolea Foradada, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención replica el Sr. Bolea Foradada, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

Hacen uso de la palabra, seguidamente, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Concluida la intervención del Sr. Gimeno Fuster, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, solicita hacer uso de la palabra para responder al Portavoz del G.P. Popular, por considerar que este Portavoz ha interpelado directamente al G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Sr. Presidente deniega el uso de la palabra al Sr. Burriel Borque por considerar que no procede dicho turno de intervención.

Finalmente, interviene, en turno de fijación de posiciones, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet.

A continuación, se entra en el quinto punto del Orden del día, constituido por la Pregunta núm. 46/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado de maíz en Aragón, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Pintado Barbanoj, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención replica el Sr. Pintado Barbanoj, consumiendo el turno de dúplica el Sr. Casas Mateo.

El punto sexto está constituido por la Pregunta núm. 47/94, relativa al pago de prima de ovino y caprino correspondiente al año 1993, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

Una vez formulada la Pregunta por el Sr. Pintado Barbanoj, responde el Sr. Casas Mateo, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Pintado Barbanoj y la dúplica del Sr. Casas Mateo.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 51/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, que constituye el séptimo punto del Orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Burriel Borque, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención replica el Sr. Burriel Borque.

A continuación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que las preguntas núms 53/94 y 54/94, relativas a las ayudas de la PAC, formuladas al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria, han sido retiradas por el Diputado formulante de las mismas, y que la Pregunta núm. 55/94, relativa a las ayudas de la PAC, formulada al citado Consejero por el Sr. Usón Ezquerria, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, a solicitud de este Diputado.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que formula al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la Pregunta núm. 56/94, relativa al catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón.

Tras la formulación de la Pregunta, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención replica el Sr. Martínez Val, haciendo uso del turno de dúplica, a continuación, el Sr. Esteban Izquierdo.

Concluido este punto, el Sr. Presidente concede, nuevamente, la palabra al Sr. Martínez Val, que procede a formular al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la Pregunta núm. 57/94, relativa al catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón, que constituye el duodécimo punto del Orden del día.

Seguidamente, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención replica el Sr. Martínez Val.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta núm. 58/94, relativa al catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que constituye el punto decimotercero del Orden del día.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a cuya intervención replica el Sr. Martínez Val, consumiendo, seguidamente, el turno de dúplica el Sr. Esteban Izquierdo.

El punto decimocuarto está constituido por la Pregunta núm. 59/94, relativa a la Comisión del Plan General de Carreteras, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a cuya intervención replica el

Sr. Martínez Val, respondiendo, en dúplica, el Sr. Esteban Izquierdo.

El punto decimoquinto, y último, está constituido por la Pregunta núm. 60/94, relativa a la Comisión del Plan General de Carreteras, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Una vez formulada la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Martínez Val, a cuya intervención responde, en dúplica, el Sr. Esteban Izquierdo.

Agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y dos minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia del Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón para explicar los motivos que le han llevado a tomar la decisión de conceder una ayuda de 1.000 millones de pesetas en dos años a la planta de General Motors en Figueruelas (Zaragoza), formulada por los diecisiete diputados del G.P. del Partido Aragonés.

2. Interpelación núm. 4/94, relativa a los criterios de política deportiva, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

3. Interpelación núm. 5/94, relativa a la política de empleo del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el G.P. Popular.

4. Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de la Diputación General respecto a la televisión autonómica, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

5. Pregunta núm. 46/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado de maíz en Aragón, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

6. Pregunta núm. 47/94, relativa al pago de prima de ovino y caprino correspondiente al año 1993, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

7. Pregunta núm. 51/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

8. Pregunta núm. 53/94, relativa a las ayudas de la PAC, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

9. Pregunta núm. 54/94, relativa a las ayudas de la PAC, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

10. Pregunta núm. 55/94, relativa a las ayudas de la PAC, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

11. Pregunta núm. 56/94, relativa al catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

12. Pregunta núm. 57/94, relativa al catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

13. Pregunta núm. 58/94, relativa al catálogo de la red autonómica de carreteras de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

14. Pregunta núm. 59/94, relativa a la Comisión del Plan General de Carreteras, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

15.— Pregunta núm. 60/94, relativa a la Comisión del Plan General de Carreteras, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de marzo de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 11 de marzo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 88

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cinco minutos del día 11 de marzo de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el Orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. José Marco Berges y del Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño, pertenecientes al G.P. Socialista, y del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran pre-

sentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Marco Berges, Presidente de la Diputación General; D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo; D. Antonio Calvo Lasiera, Consejero de Bienestar Social y Trabajo, y D. Jesús Muro Navarro, Consejero de Medio Ambiente. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por la comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a solicitud de los diecisiete Diputados del G.P. del Partido Aragonés, para explicar las razones de porqué ha incumplido el acuerdo adoptado el 9 de diciembre de 1993 respecto a la macrocárcel de Zuera y qué actitud va a adoptar ante las urgentes actuaciones emprendidas por el Ministerio de Justicia antes de haberse iniciado las conversaciones recomendadas por las Cortes de Aragón.

Interviene, en primer lugar, para exponer la solicitud de comparecencia, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Murillo Arruego.

A continuación, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención replica el Sr. Murillo Arruego, finalizando este turno de intervenciones con la réplica del Sr. Esteban Izquierdo.

Seguidamente, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lacleta Pablo, por el G.P. Popular, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, y Abós Ballarín, por el G.P. Socialista, a quienes responde conjuntamente el Sr. Consejero.

Concluido este punto del Orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación por el Pleno la sustitución, a propuesta del Partido Socialista Obrero Español, de D.<sup>a</sup> Carmen Corral Martínez por D.<sup>a</sup> Manuela García Villamayor como vocal del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer, siendo aprobada por asentimiento de la Cámara.

Se entra, seguidamente, en el segundo punto, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 2/94, dimanante de la Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de la Diputación General respecto a la televisión autonómica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la presentación y defensa de la Moción por el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bolea Foradada, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, defiende la enmienda presentada por su Grupo.

Se entra, a continuación, en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, que manifiesta que su Grupo está dispuesto a apoyar el primer apartado de la Moción, pero no el segundo, por los motivos que expone durante su intervención.

A continuación, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, que, tras realizar una serie de consideraciones sobre esta iniciativa parlamentaria, señala que su Grupo va a abstenerse.

Concluida la intervención del Sr. Gimeno Fuster, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Bolea Foradada para manifestar que su Grupo no acepta la enmienda del G.P. Socialista y tampoco la votación por separado de los dos puntos de esta Moción.

Sometida a votación la Moción debatida en los términos presentados, es rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y dos en contra y dieciséis abstenciones.

En turno de explicación de voto, interviene el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque.

El tercer punto del Orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 7/94, relativa a ejecución de obra de abastecimiento de agua en Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen la Diputada Sra. Fierro Gasca, por el G.P. Popular, y los Diputados Sres. Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Maestro Tejada y la Sra. Fierro Gasca.

El último punto del Orden del día está constituido por el debate conjunto y votación de las proposiciones no de Ley núms. 12/94, sobre las ayudas de la PAC, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y 13/94, relativa a las medidas de compensación a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón por el retraso de ésta en el pago de las ayudas de la Unión Europea, presentada por el G.P. Popular.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro, para la defensa de la Proposición no de Ley núm. 12/94.

A continuación, el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj defiende la Proposición no de Ley núm. 13/94.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que expresa el apoyo de su Grupo a la Proposición no de Ley núm. 13/94, pero no a la Proposición núm. 12/94.

En representación del G.P. Socialista interviene el Diputado Sr. Escudero Torres, que manifiesta, asimismo, que su Grupo está dispuesto a apoyar únicamente la Proposición no de Ley núm. 12/94.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Presidente, a la vista de que el representante del G.P. Popular, Sr. Pintado Barbanoj, ha pedido un receso para tratar de elaborar un texto único con las dos proposiciones no de ley y de que, no habiéndose presentado enmiendas, los proponentes pueden modificar los términos de sus proposiciones si ningún Grupo se opone a ello, pregunta a la Cámara si existe alguna oposición a que puedan modificarse los términos de estas proposiciones no de ley. Al no manifestarse oposición al respecto, suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que no ha habido acuerdo entre los Grupos durante el tiempo de interrupción de la sesión, por lo que someten a votación por separado estas proposiciones no de ley.

La Proposición no de Ley núm. 12/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, es rechazada por quince votos a favor, treinta y uno en contra y dieciséis abstenciones.

La Proposición no de Ley núm. 13/94 es aprobada por cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Martínez Val, Pintado Barbanoj, Usón Ezquerro y Escudero Torres.

Agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para que explique las razones de porqué ha incumplido el acuerdo adoptado el 9 de diciembre de 1993 respecto a la macrocárcel de Zuera y qué actitud va a adoptar ante las urgentes actuaciones emprendidas por el Ministerio de Justicia antes de haberse iniciado las conversaciones recomendadas por las Cortes de Aragón, formulada por los diecisiete diputados del G.P. del Partido Aragonés.

2. Debate y votación de la Moción dimanante de la Interpelación núm. 6/94, relativa a la política del Gobierno de la Diputación General respecto a la televisión autonómica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 7/94, relativa a ejecución de obra de abastecimiento de agua en Zaragoza, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

4. Debate conjunto y votación de las proposiciones no de Ley núms. 12/94, sobre las ayudas de la PAC, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y 13/94, relativa a las medidas de compensación a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón por el retraso de ésta en el pago de las ayudas de la Unión Europea, presentada por el G.P. Popular.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 17 de marzo de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 de marzo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 89

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y seis minutos del día 17 de marzo de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud de los diecisiete Diputados del G.P. del Partido Aragonés, para informar sobre la situación actual del Pabellón de Huesca, así como sobre la postura política que la Diputación General de Aragón va a adoptar ante dicha situación.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, para presentar la solicitud de comparecencia.

A continuación, responde la Consejera de Educación y Cultura, Sra. De la Vega Cebrián. Durante la intervención de la Sra. Consejera, un grupo de personas que se encuentran en la tribuna despliegan una pancarta y pronuncian diversas expresiones en apoyo de la insumisión, procediendo seguidamente a abandonar dicha tribuna.

Finalizada la intervención de la Sra. Consejera, hace uso de la palabra el Sr. Lapetra López, para replicar a la Sra. De la Vega Cebrián, que procede, a continuación, a responder, en dúplica, al Sr. Lapetra López.

Concluido este turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Muzás Rota, por el G.P. Popular, y Becana Sanahuja, por el G.P. Socialista, a los que responde, conjuntamente, la Sra. De la Vega Cebrián.

Concluido este punto, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que las proposiciones no de ley núms. 8/94, relativa al presupuesto del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, y 9/94, relativa al anteproyecto de presupuesto del Servicio Aragonés de Salud, presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, que constituyen los puntos segundo y tercero del Orden del día, se van a debatir conjuntamente a la vista de la similitud de la materia a la que se refieren, de que han sido presentadas por el mismo Grupo Parlamentario y de que no se han presentado enmiendas a las mismas.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Labena Gallizo, para la presentación y defensa de las dos proposiciones no de ley.

A continuación, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque.

En representación del G.P. Popular intervienen los Diputados Sres. Borraz Ariño, para fijar la posición de este Grupo en relación la Proposición no de Ley núm. 8/94, y Contín Pellicer, para exponer el criterio de dicho Grupo sobre la Proposición no de Ley núm. 9/94.

Por el G.P. Socialista, la Diputada Sra. Sancho Antonio expresa el parecer de su Grupo en relación con la Proposi-

ción no de Ley núm. 9/94, y el Sr. Calleja Martínez fija la posición de dicho Grupo Parlamentario sobre la Proposición no de Ley núm. 8/94.

Seguidamente, se someten a votación separadamente las dos proposiciones no de ley. La número 8/94 es aprobada por cincuenta y siete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, y la número 9/94 es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos renuncian al turno de explicación de voto, por lo que se entra, a continuación, en el debate de la Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el cuarto punto del Orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Maestro Tejada, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos, en el que intervienen los Diputados Sres. Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular; Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, y Guía Mateo, por el G.P. Socialista.

Concluido este turno de intervenciones, es sometida a votación esta Proposición no de Ley, siendo aprobada por unanimidad.

Finaliza el debate de este punto con la intervención, en turno de explicación de voto, del Sr. Maestro Tejada.

A continuación, se produce una alteración en el Orden del día, pasando a sustanciarse en este momento la Pregunta núm. 78/94, sobre el pago de subvenciones a los afectados por problemas de aluminosis en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, que constituye el punto séptimo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lacleta Pablo, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Lacleta Pablo, a quien responde, en dúplica, el Sr. Esteban Izquierdo.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val formula al Sr. Consejero de Economía y Hacienda la Pregunta núm. 61/94, relativa a los créditos avalados por la Diputación General de Aragón.

Tras la respuesta del Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, se produce al réplica del Sr. Martínez Val, a quien responde, en dúplica, el Sr. Nadal Reimat.

Concluida la sustanciación de esta Pregunta, interviene, nuevamente, el Sr. Martínez Val para formular, también al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, la Pregunta núm. 62/94, relativa a los créditos avalados por la Diputación General de Aragón.

A continuación responde el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a cuya intervención replica el Sr. Martínez Val, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Nadal Reimat.

El octavo punto del Orden del día está constituido por la Pregunta núm. 80/94, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 21/92, sobre incendios forestales, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Maestro Tejada, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención replica el Sr.

Maestro Tejada, respondiendo, en dúplica, el Consejero Sr. Casas Mateo.

Se entra, seguidamente, en la sustanciación de la Pregunta núm. 81/94, relativa a la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Maestro Tejada, para formular esta Pregunta, que es respondida por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a cuya intervención replica el Sr. Maestro Tejada, finalizando este debate con la dúplica del Sr. Casas Mateo.

A continuación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 82/94, relativa al cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, que constituye el décimo punto del Orden del día, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita a solicitud del Diputado formulante de la misma.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud de los diecisiete diputados del G.P. del Partido Aragonés, para informar sobre la situación actual del Pabellón de Huesca, así como sobre la postura política que la Diputación General de Aragón va a adoptar ante dicha situación.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 8/94, relativa al presupuesto del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 9/94, relativa al anteproyecto de presupuesto del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 15/94, relativa a intervenciones a favor de la industria del carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

5. Pregunta núm. 61/94, relativa a los créditos avalados por la Diputación General de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

6. Pregunta núm. 62/94, relativa a los créditos avalados por la Diputación General de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

7. Pregunta núm. 78/94, sobre el pago de subvenciones a los afectados por problemas de aluminosis en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

8. Pregunta núm. 80/94, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 21/92, sobre incendios forestales, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

9. Pregunta núm. 81/94, relativa a la memoria anual del Consejo de Protección de la Naturaleza, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

10. Pregunta núm. 82/94, relativa al cese del Interventor General de la Diputación General de Aragón, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de marzo de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de marzo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 90

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 29 de marzo de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el Orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Aurelio Biarge López, D. Gonzalo Lapetra López y D. Joaquín Maggioni Casadevall, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo; D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo; D. Antonio Calvo Lasierra, Consejero de Bienestar Social y Trabajo, y D. Jesús Muro Navarro, Consejero de Medio Ambiente. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por la toma en consideración y, en su caso, tramitación directa y en lectura única de la Proposición

de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de esta Proposición, es aprobada por unanimidad.

A continuación, se somete a votación el texto de la Proposición de modificación del citado apartado primero del artículo 179 del Reglamento de la Cámara, cuya tramitación en lectura única fue acordada por la Mesa y la Junta de Portavoces en su sesión de 21 de marzo de 1994, siendo aprobado por unanimidad.

Finalizada la tramitación de este punto, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo solicita al Sr. Presidente que se posponga el segundo punto del Orden del día, ya que el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por razones imprevistas, no ha llegado todavía.

El Sr. Presidente pregunta a los Diputados del G.P. del Partido Aragonés, solicitantes de la comparecencia que constituye el segundo punto del Orden del día, si están de acuerdo con dicha posposición, no oponiendo inconvenientes al respecto.

Se entra, por tanto, en el punto tercero, constituido por la comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a solicitud de los dieciséis Diputados del G.P. Popular, para que informe sobre el Plan de ordenación y mejora de las masas arboladas de Aragón, recientemente presentado por su Departamento.

Interviene, en primer lugar, el Diputado Sr. Pintado Barbanoj para exponer la solicitud de comparecencia.

A continuación, hace uso de la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, a cuya intervención replica el Sr. Pintado Barbanoj, consumiendo, seguidamente, el turno de réplica el Sr. Casas Mateo.

Finalizado este turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés, a quienes responde, conjuntamente, el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

Seguidamente, se entra en la sustanciación de la comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a solicitud de los diecisiete Diputados del G.P. del Partido Aragonés, para explicar las decisiones tomadas por la Diputación General de Aragón en relación con el denominado complejo turístico «Lagos de Nuévalos», que constituía, inicialmente, el segundo punto del Orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Murillo Arruego para exponer la solicitud de comparecencia. Durante la intervención del Sr. Murillo Arruego, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo solicita intervenir por una cuestión de orden, para preguntar al Vicepresidente Primero, Sr. Lacleta Pablo, que dirige en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente de la Cámara, si el Diputado que está exponiendo la solicitud de comparecencia se está ateniendo al tema, respondiendo el Sr. Lacleta Pablo que considera que el Diputado que ocupa la tribuna de oradores se está ateniendo a la cuestión.

Interviene, nuevamente, el Sr. Bernad Royo para dejar constancia de que no están de acuerdo con la actuación de la Vicepresidencia Primera, respondiendo el Sr. Vicepresidente Primero —en funciones de Presidente de la sesión— que considera que el representante del G.P. del Partido Aragonés está dentro del tema.

A continuación, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, para solicitar que conste la protesta de su Grupo, señalando que en ningún caso es posible interrumpir a un orador cuando está interviniendo, por lo que, a su juicio, la intervención del representante del G.P. Socialista no tiene razón en cuanto al fondo ni en cuanto a la forma.

Concluida la intervención del Sr. Murillo Arruego, interviene el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Murillo Arruego, al que responde, en réplica, el Sr. Esteban Izquierdo.

Seguidamente se entra en el turno de solicitud de aclaraciones o formulación de preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero, en el que intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Ibáñez Gimeno, por el G.P. Popular, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, que constituye el cuarto punto del Orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Usón Ezquerria, se entra en el turno de defensa de las enmiendas presentadas, en el que intervienen los Sres. Martínez Val, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Urbieto Galé, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, y Escudero Torres, que defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

Finalizado este turno de intervenciones el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Usón Ezquerria da lectura a un texto consensuado por los Grupos Parlamentarios, en los siguientes términos:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el plazo de dos meses, desarrolle las disposiciones oportunas para facilitar que los pequeños y medianos agricultores y ganaderos de Aragón obtengan la concesión de avales sobre préstamos destinados a financiar inversiones en estructuras agrarias sin coste alguno para los interesados, como complemento y en concordancia con lo previsto en el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el desarrollo del apartado anterior constituya una comisión consultiva con presencia de las organizaciones profesionales agrarias.»

Sometida a votación esta Proposición no de Ley con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Se entra, a continuación, en el quinto punto del Orden del día, constituido por la Pregunta núm. 85/94, relativa a expedientes tramitados por la Oficina de Ventanilla Unica, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Gimeno Fuster, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Gimeno Fuster, que es respondido, en réplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

El sexto punto está constituido por la Pregunta núm. 92/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr.

Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Martínez Val.

Se entra, a continuación, en el punto séptimo, constituido por la Pregunta núm. 91/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Una vez formulada la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a cuya intervención replica el Sr. Martínez Val, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Agotado este punto, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Martínez Val, que procede a formular al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales la Pregunta núm. 90/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, que constituye el octavo punto del Orden del día. Tras la respuesta del Sr. Tejedor Sanz, replica el Sr. Martínez Val, a cuya intervención responde, en dúplica, el Sr. Tejedor Sanz.

El noveno punto del Orden del día está constituido por la Pregunta núm. 89/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Una vez formulada la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Sr. Tejedor Sanz, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Martínez Val y la dúplica del Sr. Tejedor Sanz.

El décimo, y último punto del Orden del día, está constituido por la Pregunta núm. 88/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Martínez Val, responde el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a cuya intervención replica el Sr. Martínez Val, finalizando este debate con la dúplica del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Toma en consideración y, en su caso, tramitación directa y en lectura única de la Proposición de modificación del apartado primero del artículo 179 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

2. Comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a solicitud de los diecisiete Diputados del G.p. del partido Aragonés, para explicar las decisiones tomadas por la Diputación General de

Aragón en relación con el denominado complejo turístico «Lagos de Nuévalos».

3. Comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a solicitud de los dieciséis Diputados del G.P. Popular, para que informe sobre el Plan de ordenación y mejora de las masas arboladas de Aragón, recientemente presentado por su Departamento.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 14/94, relativa a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores para mejora de las estructuras agrarias, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

5. Pregunta núm. 85/94, relativa a expedientes tramitados por la Oficina de Ventanilla Unica, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

6. Pregunta núm. 92/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

7. Pregunta núm. 91/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

8. Pregunta núm. 90/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

9. Pregunta núm. 89/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

10. Pregunta núm. 88/94, relativa al Plan de Empleo de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 7 de abril de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 de abril de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 91

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 7 de abril de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, teniendo el orden del día como único punto el debate de la comunicación de la Diputación General relativa a la televisión de Aragón.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo; D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo, y D. Antonio Calvo Lasierra, Consejero de Bienestar Social y Trabajo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, que realiza una exposición sobre la citada comunicación.

Seguidamente, hacen uso de la palabra, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular; Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Finalizada la intervención del Sr. Arola Blanquet, el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales responde, de forma conjunta, a todos los Diputados que han intervenido.

A continuación, hacen uso de la palabra, para replicar al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, los Diputados Burriel Borque, Gimeno Fuster y Biel Rivera.

Finalmente, el Sr. Consejero responde, en dúplica, a los Sres. Gimeno Fuster y Biel Rivera.

A continuación, el Sr. Vicepresidente Primero, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente de la Cámara, suspende la sesión durante treinta minutos con objeto de que los Grupos Parlamentarios puedan presentar propuestas de resolución.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que, de acuerdo con los Sres. Portavoces, no se va a proceder a la defensa conjunta de las propuestas de resolución presentadas y admitidas por la Mesa, sino que se va a realizar únicamente la lectura de las mismas por el Sr. Secretario Primero y, a continuación, se someterán a votación.

Finalizada la lectura de las citadas propuestas de resolución, se procede a su votación, comenzando por las presentadas por el G.P. Socialista, por ser las primeras que han tenido entrada en el Registro:

La propuesta de resolución núm. de registro 1587 obtiene treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra y una abstención, por lo que, al existir empate, se repite la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

En la segunda votación se produce el mismo resultado: treinta y tres votos a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

Sometida a votación por tercera vez la citada propuesta de resolución, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 1588 resulta rechazada por treinta votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

A continuación, se someten a votación las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Popular:

La propuesta de resolución número 1589 resulta aprobada por sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución número 1590 resulta aprobada por sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución número 1591 resulta aprobada por sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Seguidamente, se someten a votación las propuestas de resolución presentadas por el G.P. del Partido Aragonés:

La propuesta de resolución núm. 1592 es aprobada por treinta y seis votos a favor, ninguno en contra y treinta y una abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 1593 es aprobada por treinta y seis votos a favor, treinta en contra y una abstención.

A continuación, el Sr. Presidente, a propuesta del Portavoz del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, suspende la sesión durante cinco minutos, con objeto de que, sin salir del Salón de Plenos, este Grupo Parlamentario y el G.P. del Partido Aragonés puedan dialogar en relación con las propuestas de resolución números 1594 y 1595, presentadas por este Grupo Parlamentario.

Reanudada la sesión, se somete a votación la propuesta de resolución núm. 1594, que es aprobada por sesenta y seis votos a favor y una abstención.

A continuación, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, solicita hacer uso de la palabra para dar lectura al texto de la propuesta de resolución núm. 1595, que queda redactada en los siguientes términos:

«Hasta tanto se constituya el Consejo de Administración previsto en la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, todas las actuaciones que realice la Diputación General de Aragón en relación con la puesta en marcha de un servicio público de televisión de Aragón, incluida la utilización de los medios actualmente existentes para tal fin, deberán contar con el informe favorable de una comisión parlamentaria que, con esta finalidad, se constituirá en el plazo máximo de un mes.»

A continuación, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, solicita la concesión de un receso de dos minutos, que es concedido por el Sr. Presidente.

Reanudada la sesión, se somete a votación la propuesta de resolución núm. 1595 en los términos transcritos, siendo aprobada por treinta y tres votos a favor, treinta en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, se someten a votación las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:

La propuesta de resolución núm. 1596 es aprobada por sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución núm. 1597 es aprobada por sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución núm. 1598 es aprobada por treinta y seis votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Concluida la votación, se entra en el turno de explicación de voto, en el que intervienen los Diputados Sres. Gomáriz

García, por el G.P. Mixto; y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

Agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y tres minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único. Debate de la comunicación de la Diputación General relativa a la televisión de Aragón.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de abril de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14 de abril de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 92

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veintitrés minutos del día 14 de abril de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el Orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Luis Acín Boned, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del Orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/94, sobre la realización de un enlace en la Autopista A-2 en el término municipal de Candasnos, presentada por el G.P. Popular.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Muzás Rota, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, intervienen, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Biarge López, por el G.P. del Partido Aragonés, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista.

Seguidamente, se somete a votación esta Proposición no de Ley, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Muzás Rota.

El segundo punto del Orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 18/94, sobre el mantenimiento y potenciación de la Brigada de Alta Montaña número 42 en Huesca, presentada por el G.P. Popular.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Sierra Cebollero, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

Se entra, a continuación, en el turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lalana Serrano, por el G.P. del Partido Aragonés, y Cebrián Torralba, por el G.P. Socialista.

Seguidamente, se somete a votación esta Proposición no de Ley, que es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Sres. Sierra Cebollero y Cebrián Torralba.

El tercer punto del Orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 19/94, sobre la inserción socio-laboral de los menores tutelados por la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la presentación de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Labena Gallizo, el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño defiende la enmienda presentada por este Grupo.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Calleja Martínez, por el G.P. Socialista.

Concluido este turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Labena Gallizo para manifestar que su Grupo apoya la enmienda presentada por el G.P. Popular.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley con la introducción de la citada enmienda, es aprobada por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Todos los Grupos renuncian al turno de explicación de voto, por lo que se entra, seguidamente, en el punto cuarto del Orden del día, constituido por la Pregunta núm. 98/94, relativa a la incidencia del recrecimiento del pantano de Yesa en el futuro económico de la comarca de las Cinco Villas, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Contín Pellicer, responde el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Nadal Reimat, a cuya intervención replica el Sr. Contín Pellicer, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Nadal Reimat.

El quinto punto está constituido por la Pregunta núm. 100/94, relativa a la anunciada reducción de inversiones a realizar por el Iryda en Monegros II durante el año 1994, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieta Galé.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Urbieta Galé, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,

Sr. Casas Mateo, a cuya intervención replica el Sr. Urbietta Galé, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Casas Mateo.

Se entra, a continuación, en el punto sexto, constituido por la Pregunta núm. 101/94, relativa a la comercialización de la patata en Aragón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbietta Galé.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Urbietta Galé para la formulación de la Pregunta, respondiendo, a continuación, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. A continuación, interviene, para replicar, el Sr. Urbietta Galé, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Casas Mateo.

A continuación, el Vicepresidente Primero, Sr. Lacleta Pablo, que preside en estos momentos la sesión en ausencia del Sr. Presidente, concede la palabra al Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, que procede a formular a la Sra. Consejera de Educación y Cultura la Pregunta núm. 106/94, relativa a la formación de técnicos deportivos en Aragón, que constituye el punto séptimo del Orden del día.

A continuación, responde la Consejera de Educación y Cultura, Sra. De la Vega Cebrián, haciendo uso de la palabra, seguidamente, el Sr. Sierra Cebollero para replicar a la Sra. De la Vega Cebrián, que responde, en dúplica, al Sr. Sierra Cebollero.

El punto octavo del Orden del día está constituido por la Pregunta núm. 107/94, relativa al Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Sierra Cebollero, responde la Sra. Consejera de Educación y Cultura, a cuya intervención replica el Sr. Sierra Cebollero, que es respondido, en dúplica, por la Sra. Consejera de Educación y Cultura.

El punto noveno, y último, del Orden del día está constituido por la Pregunta núm. 108/94, relativa al Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Sierra Cebollero para formular la Pregunta, que es respondida por la Sra. De la Vega Cebrián, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Sierra Cebollero, al que responde, en dúplica, la Sra. De la Vega Cebrián.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/94, sobre la realización de un enlace en la Autopista A-2 en el término municipal de Candasnos, presentada por el G.P. Popular.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 18/94, sobre el mantenimiento y potenciación de la Brigada de Alta Montaña número 42 en Huesca, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 19/94, sobre la inserción socio-laboral de los menores tute-

lados por la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. Pregunta núm. 98/94, relativa a la incidencia del recrecimiento del pantano de Yesa en el futuro económico de la comarca de las Cinco Villas, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

5. Pregunta núm. 100/94, relativa a la anunciada reducción de inversiones a realizar por el Iryda en Monegros II durante el año 1994, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbietta Galé.

6. Pregunta núm. 101/94, relativa a la comercialización de la patata en Aragón, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbietta Galé.

7. Pregunta núm. 106/94, relativa a la formación de técnicos deportivos en Aragón, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

8. Pregunta núm. 107/94, relativa al Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

9. Pregunta núm. 108/94, relativa al Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de abril de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 de abril de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 93

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 22 de abril de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, teniendo el Orden del día como único punto el debate y votación sobre la toma en consideración de la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto, presentada por veintisiete Diputados del G.P. Socialista, diecisiete del G.P. del Partido Aragonés, dieciséis del G.P. Popular y tres del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por

los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Excmo. Sr. D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente de la Cámara pronuncia unas palabras introductorias sobre el debate que estas Cortes van a celebrar en el día de hoy, y procede, seguidamente, a abrir el turno de presentación y defensa de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, en el que intervienen los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lonzuela Marina, por el G.P. Popular; Eiroa García, por el G.P. del Partido Aragonés, y Arola Blanquet, por el G.P. Socialista.

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Mixto Sr. Gomáriz García para fijar su posición sobre la citada propuesta de reforma.

Concluida la intervención del Sr. Gomáriz García, el Sr. Presidente somete a votación la toma en consideración de la

Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que es aprobada por unanimidad.

Ningún Grupo Parlamentario desea hacer uso del turno de explicación de voto, por lo que, agotado el Orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI  
V.º B.º  
El Presidente  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto, que ha sido presentada por veintisiete Diputados del G.P. Socialista, diecisiete del G.P. Partido Aragonés, dieciséis del G.P. Popular y tres del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

### 6.1.3. De Comisión

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de abril de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de abril de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### SESION NUM. 34

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y quince minutos del día 26 de abril de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excmo. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet, Bernad Royo, De Diego Criado y Guía Mateo (en sustitución de Abós Ballarín), del G.P. Socialista; Acín Boned, Esteban Sánchez (en sustitución de

Maggioni Casadevall) y Ros Corella (en sustitución de Calvo Lou), del G.P. del Partido Aragonés; Lacleta Pablo (en sustitución de Conejero Benedicto) y Pintado Barbanj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste el letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, de 20 de abril.

Seguidamente se recibe al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Isidoro Esteban Izquierdo, al que acompaña el Director General del Agua, D. Francisco Javier Celma Celma. La comparecencia, a solicitud de los Diputados del G.P. Popular, tiene por objeto informar sobre el Plan de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Autónoma.

Tras unas palabras de saludo de la Sra. Presidenta, interviene el Sr. Lacleta Pablo, en representación de los Diputados que presentan la iniciativa, quien plantea la gravedad del problema de las aguas residuales y señala la conveniencia de que las Cortes sean adecuadamente informadas del Plan de saneamiento, formulando diversas preguntas sobre sus prioridades, calendario y plan financiero.

El Sr. Consejero manifiesta se ha redactado un avance del Plan de saneamiento, que tiene por objeto dar cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE y que ha de ponerse en relación con otras actuaciones relacionadas (Plan Hidrológico, Pacto del Agua, Ley de saneamiento de la C.A.). Evalúa en 48.000 millones de pesetas la inversión necesaria, aunque sean datos en permanente actualización, poniendo de relieve las dificultades municipales para su financiación y explotación posterior.

El Sr. Lacleta Pablo, en su réplica, matiza y reitera algunas cuestiones, estimando difícil el cumplimiento de plazos

y no resuelto el sistema de financiación, al no estar formalizadas aportaciones estatales comunitarias. En turno de dúplica, el Sr. Consejero concreta la situación de algunos proyectos y las gestiones realizadas para su financiación.

Iniciado el turno de intervención de los demás Grupos el Sr. Gomáriz García, del G.P. Mixto, agradece simplemente la presencia del Consejero.

El Sr. Maestro Tejada, del G.P. CAA-IU, efectúa una exposición de los objetivos y requisitos que debe tener en cuenta el Plan, la especial atención a los criterios medioambientales a aplicar en materia de corrección de vertidos y uso racional del agua. Le contesta el Sr. Consejero, ampliando la información el Sr. Director General.

El Sr. Acín Boned, por el G.P. del Partido Aragonés, felicita al Consejero por la redacción del Avance, que estima continuación de los trabajos del anterior Gobierno. Expone, no obstante, falta de realismo en la financiación, que no está resuelta. Contesta el Sr. Consejero exponiendo los criterios de financiación en un plazo de diez años, que estima viable. Siguen turnos de réplica del Sr. Acín Boned y dúplica del Sr. Consejero.

El Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, agradece al Consejero su comparecencia y se felicita porque el avance del Plan expuesto ha hecho posible un debate constructivo y de acercamiento de posiciones, que permitirá un trabajo eficaz para intentar superar las dificultades que plantea sobre financiación y plazo de ejecución.

Abierto por la Presidencia un turno de preguntas, el Sr. Ros Corella se interesa por la inclusión en la primera fase del Plan de municipios turísticos no pirenaicos. Contesta el Sr. Consejero.

El Sr. Gomariz García efectúa una puntualización sobre datos de puestos de trabajo incluidos en la documentación, que se recoge para comprobación. El Sr. Guía Mateo pregunta sobre previsiones de conservación y gestión de las depuradoras,

contestando el Sr. Director General.

Tras agradecer la presencia de los Sres. comparecientes, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las doce horas veinte minutos.

El Secretario de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO  
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión  
INES POCIÑA PEREZ

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 24 de mayo de 1994.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de mayo de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### SESION NUM. 35

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y treinta minutos del día 24 de mayo de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y Diputados Sres. Arola Blanquet, Bernad Royo y De Diego Criado, del G.P. Socialista; Biel Rivera (en sustitución de Acín Boned), Bolea Foradada (en sustitución de Maggioni Casadevall), Calvo Lou y Esteban Sánchez (en sustitución de Biarge López), del G.P. del Partido Aragonés; Navarro Elola (en sustitución de Conejero Benedicto) y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Seguidamente, con arreglo al orden del día, comparece el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Isidoro Esteban Izquierdo, al que acompañan el Director General de Ordenación Territorial y Urbanismo, D. Jerónimo Blasco Jáuregui, y el arquitecto D. Ramón Betrán Abadía. La comparecencia a petición propia, tiene por objeto informar sobre la situación de las parcelaciones y edificaciones ilegales en Aragón y del Plan integral de actuación contra las parcelaciones clandestinas y usos ilegales del suelo.

Tras unas palabras de saludo de la Sra. Presidenta, interviene el Arquitecto D. Ramón Betrán Abadía, autor de un estudio sobre las parcelaciones ilegales de segunda residencia, que se distribuye a los Sres. Diputados, efectuando un resumen de las conclusiones de dicho estudio.

A continuación, el Sr. Consejero pone de manifiesto la gravedad y complejidad del tema, exponiendo la política de su Departamento en relación con las ilegalidades urbanísticas en desarrollo y ante las situaciones ya consolidadas, detallando los diversos mecanismos puestos en juego en el Plan integral de actuación diseñado, tanto normativos como de inspección y de relación y colaboración con los municipios más afectados por usos ilegales del suelo.

Se suspende la sesión por quince minutos, reanudándose a las doce horas treinta y cinco minutos.

Iniciado el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, el Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, reitera la importancia del tema y de sus repercusiones de todo tipo, señalando que debería distinguirse entre las actuaciones efectuadas por un promotor y aquellas de particulares aislados, que no deben legalizarse invasiones del dominio público hidráulico o de vías pecuarias y que han de exigirse responsabilidades para evitar nuevos casos de indisciplina urbanística. Le contesta el Sr. Consejero.

El Sr. Pintado Barbanoj, por el G.P. Popular, pone de relieve la existencia de situaciones muy diversas en su origen y repercusiones, y la dificultad de actuar ante situaciones consolidadas, estimando necesario un esfuerzo de información a todos los posibles interesados y esperando se actúe con prudencia y contundencia. Contesta el Sr. Consejero.

El Sr. Calvo Lou, por el G.P. de Partido Aragonés, señala la antigüedad del problema y su especial incidencia en el entorno de Zaragoza, así como la conveniencia de un trata-

miento diferencial de las diversas situaciones, manifestando su apoyo a las medidas que prevengan estas situaciones y obliguen al cumplimiento de la legalidad. Contesta el Sr. Consejero.

El Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, agradece la iniciativa del Consejero de informar a la Comisión de este problema, que estima se aborda de forma seria y global, manifestando su conformidad con el diagnóstico de la situación, el método de trabajo expuesto y los instrumentos de actuación planteados. Le contesta el Sr. Consejero.

Tras una puntualización del Sr. Calvo Lou, en el turno de preguntas, la Sra. Presidenta agradece la comparecencia del Sr. Consejero y sus acompañantes, quienes abandonan seguidamente la Comisión.

Seguidamente se entra en el siguiente punto del orden del día relativo a la petición del G.P. Popular, de comparecencia del Jefe del Gabinete del Consejero de Medio Ambiente en relación con un artículo publicado en la prensa.

La Sra. Presidenta expone que la Mesa de la Comisión, al calificar dicha petición, la considera atípica y de difícil encaje jurídico, por lo que, al reiterar su voluntad de mantenerla el portavoz del G.P. Popular, se estimó conveniente solicitar un informe jurídico, que ha sido emitido y plantear el tema ante la Comisión.

El Sr. Pintado Barbanoj, por el G.P. Popular, estima graves las manifestaciones realizadas por el Sr. Marcuello en el artículo en cuestión, por aludir a corruptelas en la pasada gestión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que

se reitera la petición de comparecencia para lograr una mayor transparencia.

El Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, anuncia la abstención de su Grupo por estimar que, en todo caso, no debería comparecer el Sr. Marcuello sino el responsable político correspondiente.

El Sr. Bernad Royo, muestra su discrepancia con la petición, entendiéndola que, en el aspecto procedimental, debiera decidir la propia Mesa, y en cuanto al contenido, sería un peligroso precedente promover comparecencias por artículos periodísticos.

El Sr. Maestro Tejado, por el G.P. CAA-IU, muestra su perplejidad ante la petición de comparecencia y no encuentra motivos que la justifiquen.

Intervienen seguidamente el Sr. Pintado Barbanoj y Bernad Royo, reiterando sus posiciones, pidiendo la Sra. Presidenta al portavoz del G.P. Popular la retirada de la petición, a lo que éste no accede.

Puesto el asunto a votación, se desestima la petición de comparecencia solicitada por siete votos en contra, tres a favor y una abstención.

Se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las trece horas cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO  
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión  
INES POCIÑA PEREZ

## 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

### Adscripción de la Diputada D.ª Pilar Saracíbar Moreno al G.P. Socialista.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1994, visto el escrito presentado por la Diputada D.ª Pilar Saracíbar Moreno, por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Socialista, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación de esta adscripción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

### Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz del G.P. Socialista ha comunicado la sustitución de miembros de dicho Grupo en las Comisiones que a continuación se relaciona:

— En la Comisión de Ordenación Territorial, D. Ramón Laplana Buetas sustituye a D.ª Angela Abós Ballarín.

— En la Comisión Institucional, D. Elías Cebrián Torralba sustituye a D.ª Angela Abós Ballarín.

— En la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, D.ª Pilar Saracíbar Moreno sustituye a D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans.

— En la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, D.ª Pilar Saracíbar Moreno sustituye a D.ª Angela Abós Ballarín, y D.ª Pilar de la Vega Cebrián sustituye a D. José Ramón Laplana Buetas.

— En la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, D.ª Pilar de la Vega Cebrián sustituye a D. Elías Cebrián Torralba.

— En la Comisión de Reglamento, D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans sustituye a D. Antonio González Triviño.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.